



Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20668

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, especialidad de Propiedad Industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 («Boletín Oficial del Estado» núm. 184, de 31 de julio de 2018), esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (especialidad de Propiedad Industrial).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se rige la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 2017).

Bases específicas

La presente resolución se publicará, además de en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es) y en la página web de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) (https://www.oepm.es).

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 18 plazas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (especialidad Propiedad Industrial), Código 5600, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una plaza, para quien tenga reconocido un grado de discapacidad general igual o superior al 33%.

La opción a esta plaza reservada habrá de formularse en la solicitud de participación en el proceso selectivo, tal y como se indica en el anexo IV. Quienes soliciten participar por el cupo de reserva de personas con discapacidad únicamente podrán presentarse





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20669

por este cupo. La contravención de esta norma determinará la exclusión del aspirante que no la hubiese observado.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018, en el caso de que la plaza reservada para personas con discapacidad quede desierta, no se podrán acumular a las de acceso general.

La distribución por ramas y áreas de las plazas convocadas es la siguiente:

A) Rama Técnica:

Área mecánica: Dos plazas. Área eléctrica: Cinco plazas. Área informática: Tres plazas.

(Para gestión y soporte de los procedimientos en materia de Propiedad Industrial.) En el caso de no cubrirse alguna de las plazas previstas en un área de la rama Técnica, podrá acumularse a las de otra área de esta rama, según la puntuación obtenida y atendiendo a las necesidades organizativas y de trabajo de la OEPM.

B) Rama Jurídica: Ocho plazas.

2. Proceso selectivo

- 2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I.
- 2.2 Este proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Desarrollo del proceso selectivo

- 3.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra «Ñ», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» n.º 91 del 14 de abril de 2018), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Cuando el Tribunal lo considere justificado por motivos organizativos, los opositores podrán ser convocados por ramas o áreas, aplicándose dicho orden alfabético por separado dentro de cada una de ellas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.
- 3.2 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el punto 10.2, se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

En las listas de admitidos y excluidos figurará el nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, del pasaporte o del documento de identificación correspondiente, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20670

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como la especialidad por la que se presentan e idioma optativo.

- 3.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en los lugares indicados en el punto 10.2.
- 3.4 Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.
- 3.5 Según lo establecido por la Oferta de Empleo Público del año 2018, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse su ampliación. La previsión sobre la duración máxima de la fase de oposición del proceso selectivo es de 12 meses. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal publicará un cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas relativas a este proceso selectivo.

4. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

5. Tribunal

- 5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el anexo III a esta Resolución y actuará con sujeción a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.
- 5.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 5.3 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, si el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al órgano convocante o, en su caso, poner en su conocimiento la posible concurrencia de esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto.
- 5.4 Corresponderá al Tribunal, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
 - 5.5 El tribunal actuará de acuerdo con el principio de transparencia.

En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados dejará constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio y actuará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, y en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

- 5.6 Los miembros titulares y suplentes del Tribunal podrán actuar indistinta o conjuntamente debido a la complejidad técnica de los ejercicios a calificar.
- 5.7 El Tribunal podrá disponer de los asesores especialistas que consideren necesarios durante los diferentes ejercicios que componen la fase de oposición.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 2067

5.8 El Tribunal adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas de proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

6. Requisitos de los candidatos. Nacionalidad. Titulación

Además de los requisitos enumerados en la base décima de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, sólo podrán participar en este proceso selectivo los aspirantes con nacionalidad española.

Asimismo, con respecto a la titulación exigida:

- Aspirantes que se presentan por la Rama Técnica: estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o Grado, en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, según la cual dicho real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas.
- Aspirantes que se presentan por la Rama Jurídica: estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado o Grado en Derecho, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Los candidatos deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos exigidos.

7. Acceso de personas con discapacidad

- 7.1 Quienes opten a la plaza reservada para las personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y habrán de expresarlo en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- 7.2 Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en su solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el dictamen técnico facultativo previsto en el punto 8.11.a) de estas bases específicas.
- El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes, y aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20672

de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

7.3 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad, en los ejercicios que superen con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima, se les conservará la puntuación en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido del temario y en la forma de calificación de los ejercicios.

8. Solicitudes

- 8.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el modelo oficial 790, al que se accede a través del Punto de Acceso General, en la URL: https://administracion.gob.es/PAG/ips, salvo que el órgano convocante acuerde la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.
- 8.2 Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar la solicitud (modelo 790) cumplimentada electrónicamente en la forma establecida en las bases 8.4 y 8.5.
- 8.3 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 8.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, y en el apartado decimocuarto.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, de bases comunes, la presentación de las solicitudes se realizará preferentemente por vía electrónica en la forma siguiente:
- 8.4.1 Los interesados realizarán su inscripción on line a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es/PAG/ips).
- 8.4.2 Para ello, seleccionarán la Escala y pulsarán el botón «Inscribirse». A continuación, en la opción «Realice su inscripción on line» deberá pulsar el botón «Acceder a Cl@ve» y seguir las instrucciones que se le indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación electrónica permitirá lo siguiente:

- La cumplimentación e inscripción en línea del modelo 790.
- Anexar, en su caso, documentos escaneados a su solicitud.
- El pago electrónico de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- 8.4.3 Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción.
- 8.4.4 En relación con el pago electrónico de la tasa de derechos de examen, se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.
- 8.4.5 En el caso de que no se haya dado la conformidad al órgano gestor para la verificación de datos en la plataforma de intermediación, deberá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica la documentación justificativa relacionada en el apartado 8.8.
- 8.5 Si la solicitud se desea presentar en soporte papel, los interesados deberán cumplimentar el modelo 790 electrónicamente, a través del Punto de Acceso General





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20673

(https://administracion.gob.es/PAG/ips). Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados de dicho modelo, deberán pulsar en su parte inferior sobre la opción «Generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que al imprimirlo constará de tres copias que deberán ser firmadas por el interesado («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»). Cada solicitud debidamente imprimida tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no serán válidas las fotocopias del modelo 790 ni su cumplimentación manual). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de aquella en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar la solicitud en el Registro General de la OEPM, Paseo de la Castellana 75, Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 8.6 Las solicitudes podrán cursarse en el extranjero mediante su presentación en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES22 2100 5038 31 0200001807 y BIC/Codigo swift: CAIXESBBXXX de Caixabank a nombre de «Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.». El ingreso podrá efectuarse directamente o mediante transferencia bancaria desde cualquier entidad bancaria. Este sistema de pago sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.
- 8.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran en el anexo IV.
 - 8.8 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:
- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección https://administracion.gob.es/PAG/PID y el interesado haya dado su conformidad al órgano gestor para acceder a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención:
- 1) Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado una oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Estos extremos se verificarán, salvo que conste la oposición expresa del interesado manifestada en la solicitud, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos. En el caso de no constar el consentimiento para el acceso, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se deberá solicitar por el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo. En ella deberá constar que se cumplen con los requisitos señalados y debe ser presentada por el interesado junto con el resto de la documentación.

2) Que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

En cuanto a la acreditación de las rentas, salvo que conste la oposición expresa del interesado manifestada en la solicitud, se verificará por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos. En caso de no constar el consentimiento para el acceso, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20674

sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio, y, en su caso, del certificado del nivel de renta, que deberá aportar el interesado, que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace: https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Declaraciones_Tributarias/Declaraciones_Tributarias.shtml

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa. De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial, y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado. No será necesario aportar dicho título cuando haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección https://administracion.gob.es/PAG/PID, y siempre que no conste la oposición expresa del interesado al acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos, manifestado en la solicitud.

- d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante una sentencia judicial firme o en virtud de una resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade un nuevo párrafo al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.
- 8.9 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario, se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

- 8.10 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.
- 8.11 Los aspirantes que se encuentren en los siguientes supuestos deberán presentar la siguiente documentación adicional:
- a) Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones o ajustes razonables de tiempos y medios para la realización de los ejercicios y pruebas del proceso selectivo deberán adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.
- b) Aquellos aspirantes que tengan la condición de funcionarios españoles en organismos internacionales presentarán los certificados y documentos previstos en la base decimotercera de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, a efectos de su exención de la realización de algunos de los ejercicios, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, apartado 1 de la presente resolución.
- 8.12 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la organización de las pruebas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, dirección y número del documento de identidad se publicará según lo establecido en las bases específicas 3.2 y 10 y en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20675

Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La OEPM tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de Internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las leyes 39 y 40/2015 y el Estatuto Básico del Empleado Público. La OEPM es responsable del tratamiento de esos datos. El ejercicio de los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrá ejercer mediante comunicación al correo ProteccionDeDatos@oepm.es. La OEPM publica su política de protección de datos en http://www.oepm.es/es/protecciondatos.html. Los interesados pueden ejercer sus derechos también en la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

9. Embarazo de riesgo o parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

10. Relaciones con el ciudadano

- 10.1 A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la OEPM, Paseo de la Castellana, 75. Para ponerse en contacto con el Tribunal debe hacerse a través de la dirección de correo electrónico: examinadores@oepm.es. Para ponerse en contacto con Recursos Humanos debe hacerse a través de la dirección de correo electrónico: rrhh@oepm.es.
- 10.2 Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General (https://administración.gob.es) y en la página web de la OEPM (https://www.oepm.es), apartado «Empleo».
- 10.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en la página web de OEPM (https://www.oepm.es), apartado «Empleo», la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 10.4 En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

11. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el resto de la normativa vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20676

que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración convocante podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 26 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Valdés Verelst.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- 1. Oposición.
- 2. Curso selectivo.

1. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en cuatro ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, que se realizarán en Madrid.

Primer ejercicio. Constará de dos pruebas obligatorias:

Primera prueba: Será específica para cada rama y área. Consistirá en la realización de una prueba en la que se deberá resolver por escrito un cuestionario de 50 preguntas sobre la totalidad del temario correspondiente a la rama y área elegida. El cuestionario estará compuesto por preguntas de respuesta múltiple, siendo sólo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. Las preguntas que se dejen sin responder no se penalizarán. En el caso de que la suma total fuese negativa, se asignará un valor 0. Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de una hora

En un plazo de 3 días, desde la finalización de dicha prueba, se harán públicas las plantillas correctoras. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en la citada publicación.

Segunda prueba: Será específica para cada rama y se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

- Rama Técnica: Consistirá en el desarrollo, por escrito, de tres epígrafes del programa Rama Técnica correspondientes a los temas del Grupo «I. Parte general».
 Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de una hora. Se expondrá en sesión pública ante el Tribunal.
- Rama Jurídica: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres epígrafes del programa Rama Jurídica correspondientes a los temas del Grupo «I. Parte general».
 Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de una hora. Se expondrá en sesión pública ante el Tribunal.

Siempre que se haya obtenido la puntuación mínima en la primera prueba, el Tribunal evaluará en esta segunda prueba la comprensión y adecuación de los conocimientos al epígrafe correspondiente, la claridad y concreción en la exposición escrita, la forma de presentación, la capacidad de síntesis y de razonamiento lógico y





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20677

expresión oral de los aspirantes. El Tribunal podrá formular preguntas sobre cuestiones relacionadas con los epígrafes expuestos durante un tiempo máximo de diez minutos.

Segundo ejercicio: consistirá en una prueba de conocimiento de idiomas. Constará de dos pruebas, una obligatoria y otra optativa.

Prueba obligatoria: Tendrá dos partes, traducción y conversación.

A) Traducción: Tendrá dos fases. La primera consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en inglés. Los opositores dispondrán de treinta minutos para la realización de la traducción.

La segunda fase consistirá en la traducción al inglés, sin diccionario, de un texto redactado en castellano. Los opositores dispondrán de treinta minutos para la realización de la traducción.

Se valorará el vocabulario, construcción gramatical y la comprensión del inglés.

B) Conversación: Consistirá en un diálogo en inglés en sesión pública del Tribunal con el aspirante sobre un tema propuesto por el Tribunal durante un tiempo máximo de quince minutos.

Se valorará la capacidad de comprensión y la expresión oral del inglés.

Prueba optativa: A ella sólo podrán acudir los opositores que hayan superado la prueba obligatoria y siempre que el aspirante haya hecho constar en el modelo oficial de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas su intención de realizarla. Consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en el idioma que seleccione el opositor entre francés y alemán. Los opositores dispondrán de una hora para la realización de la traducción.

Se valorará la capacidad de comprensión del idioma seleccionado y la calidad de su traducción al castellano.

Tercer ejercicio: Será específico para cada rama y se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

– Rama Técnica: Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de una hora, tres temas del temario correspondiente a la Rama Técnica, extraídos al azar en sesión pública: un tema del Grupo II. «1. Derecho nacional», un tema del Grupo II. «2. Derecho de la Unión Europea y derecho internacional», y un tema del Grupo III (según el área técnica elegida por el opositor en el modelo oficial de solicitud de admisión a las pruebas selectivas).

Los opositores dispondrán de un período de 15 minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la preparación de este ejercicio sin que se pueda consultar ninguna clase de texto o apuntes.

Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación. Una vez concluido el primer tema, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notablemente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá pedir al opositor que, durante diez minutos como máximo, aclare o desarrolle algún aspecto de los temas que haya expuesto.

En este ejercicio, el Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral de los aspirantes.

Rama Jurídica: Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de una hora, tres temas del temario correspondiente a la rama jurídica extraídos al azar en sesión pública: Cada uno de ellos habrá de responder a cada uno de los apartados en que se divide el «Grupo II. Régimen jurídico de la Propiedad Industrial» del temario: un tema del apartado «1. Propiedad Industrial en general y derecho de patentes», un tema





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20678

del apartado «2. Signos distintivos y creaciones de forma», y un tema del apartado «3. Derecho internacional y Derecho de la Unión Europea de Propiedad Industrial».

Los opositores dispondrán de un período de 15 minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la preparación de este ejercicio sin que se pueda consultar ninguna clase de texto o apuntes.

Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación. Una vez concluido el primer tema, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notablemente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá pedir al opositor que, durante diez minutos como máximo, aclare o desarrolle algún aspecto de los temas que haya expuesto.

En este ejercicio el Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral de los aspirantes.

Cuarto ejercicio: Será específico para cada rama y se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

- Rama Técnica.
- Áreas Mecánica y Eléctrica: Tendrá carácter práctico y consistirá en la elaboración por escrito de las siguientes pruebas:
- A) Clasificación de dos patentes de invención, hasta nivel de subgrupo, de acuerdo con la última versión disponible de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), en base a la última versión de la Guía de utilización.
- B) Resolución de un caso práctico enmarcado en el procedimiento de concesión de patente nacional.
- C) Elaboración de un Informe sobre el Estado de la Técnica con su correspondiente Opinión Escrita. Se podrán incluir documentos de patentes en inglés entre la documentación facilitada por el Tribunal.

Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de cuatro horas.

Los aspirantes podrán utilizar los textos técnicos y legales que consideren necesarios y que aporten para la práctica de este ejercicio. No se podrán utilizar dispositivos o medios electrónicos.

El ejercicio será leído íntegramente por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, el cual podrá pedirle que desarrolle o aclare aspectos relacionados con el ejercicio durante un tiempo máximo de quince minutos.

En este ejercicio, el Tribunal evaluará el rigor analítico, la capacidad de síntesis, el orden expositivo y la capacidad de expresión escrita y oral del aspirante.

 Área Informática: Consistirá en la resolución por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de un supuesto práctico.

Para la resolución del supuesto, el Tribunal propondrá a los aspirantes una o varias opciones tecnológicas distintas, correspondientes a diferentes dominios del conocimiento en el campo de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, relacionadas con las materias que figuran en el Grupo III dentro del Área Técnica Informática.

Los aspirantes podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel y/o electrónico puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

El ejercicio será leído íntegramente por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, el cual podrá pedirle que desarrolle o aclare aspectos relacionados con el ejercicio durante un tiempo máximo de quince minutos, para determinar el grado de adecuación de la solución propuesta, para lo cual se podrá disponer de los elementos de apoyo que





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20679

considere pertinentes, y el nivel de conocimientos del aspirante sobre las materias incluidas en el programa que figura en el Grupo III dentro del Área Técnica Informática.

En este ejercicio, el Tribunal valorará la eficiencia y la calidad técnica y funcional de la solución propuesta, la sistemática, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita y oral del aspirante, así como sus conocimientos sobre el programa.

 Rama Jurídica: Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las materias del Grupo II del temario correspondiente a la Rama Jurídica.

Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de cuatro horas.

Los aspirantes podrán utilizar los textos legislativos y jurisprudenciales que consideren necesarios y que aporten para la práctica de este ejercicio. No podrán utilizar dispositivos o medios electrónicos.

El ejercicio será leído íntegramente por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, el cual podrá pedirle que desarrolle o aclare aspectos relacionados con el ejercicio durante un tiempo máximo de quince minutos.

En este ejercicio, el Tribunal evaluará el rigor analítico, la capacidad de síntesis, el orden expositivo y la capacidad de expresión escrita y oral del aspirante.

Valoración de la fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio:

Primera prueba: Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar esta prueba obtener un mínimo de 5 puntos.

Segunda prueba: Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar esta prueba obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio:

Prueba obligatoria: En la primera parte, de traducción, cada fase, se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar cada fase obtener un mínimo de 5 puntos. La segunda parte, de conversación se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar esta parte obtener un mínimo de 5 puntos.

Prueba optativa: Se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo necesario al menos dos puntos y medio para que su calificación pueda ser tenida en cuenta al totalizar la puntuación global de este segundo ejercicio.

Tercer ejercicio: Se puntuará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 15 puntos y no ser calificado con 0 en ningún tema.

Cuarto ejercicio:

- Rama Técnica.
- Áreas Mecánica y Eléctrica: Cada una de las dos primeras pruebas que comprenden el ejercicio serán puntuadas de 0 a 10 puntos y con 20 puntos la tercera prueba, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 20 puntos, sin que sea calificada con 0 puntos ninguna de dichas pruebas.
- Área Informática: Se puntuará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 20 puntos.
- Rama Jurídica. Se puntuará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 20 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20680

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el cuarto, tercero, segundo y primer ejercicio, por este orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios españoles de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente. Además, los aspirantes que tengan la condición de funcionarios españoles de Organismos Internacionales relacionados o vinculados al Derecho de Patentes y lo acrediten, podrán ser eximidos, a juicio del Tribunal, de la realización de los ejercicios segundo y cuarto, siendo considerados en ese caso aptos en ambas pruebas.

Terminada la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor.

En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar un número de aspirantes superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

2. Curso selectivo

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán realizar un curso selectivo en la OEPM, en calidad de funcionarios en prácticas. Servirá para dotar a los aspirantes de una formación específica, según las necesidades de la OEPM.

Dicho curso tendrá una duración máxima de tres meses y será organizado por el Director de la OEPM, quién nombrará mediante Resolución una Comisión de Evaluación, formada por un mínimo de 3 funcionarios de carrera de la OEPM que pertenezcan a Cuerpos o Escalas del mismo Grupo y Subgrupo que los funcionarios en prácticas y que no hayan formado parte del Tribunal Calificador.

Al término de esta fase se calificará a cada aspirante en términos de «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo. Aquellos aspirantes que resulten declarados «No Aptos» perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, oída la Comisión de Evaluación.

ANEXO II

PROGRAMA

Rama Técnica

Grupo I. Parte general

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Proceso de elaboración. Estructura. La reforma constitucional. Los valores superiores del Ordenamiento Jurídico. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Tema 2. El Tribunal Constitucional. Composición. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Idea de los conflictos constitucionales.
- Tema 3. El Poder Judicial: regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
 - Tema 4. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.
- Tema 5. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funcionamiento. La función legislativa. La función de control.
- Tema 6. El Gobierno: Composición, organización y funciones. Estatuto de sus miembros. Funcionamiento del Gobierno.
- Tema 7. Las Administraciones Públicas: principios constitucionales. La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento. La organización territorial de la Administración General del Estado. Delegados y Subdelegados del Gobierno.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20681

- Tema 8. Los órganos de las Administraciones Públicas: concepto, naturaleza y clases. La competencia y sus medios de traslación. Los órganos colegiados en las Administraciones Públicas.
- Tema 9. Las Comunidades Autónomas: naturaleza. Los Estatutos de Autonomía. Idea de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Entidades que la integran. Competencias.
- Tema 10. La administración institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos, entidades públicas empresariales. Las autoridades administrativas independientes. Las sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Las fundaciones del sector público. La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: Regulación. Estructura, competencias y funcionamiento.
- Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases. Leyes básicas. Leyes Marco. Leyes Orgánicas de Transferencia y Delegación. Leyes de Armonización. Los Decretos Legislativos y los Decretos-Leyes. Las Leyes de la Comunidades Autónomas.
- Tema 12. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Impugnación de los Reglamentos. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia.
- Tema 13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos.
- Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.
- Tema 15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). El procedimiento administrativo común. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
- Tema 16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos.
- Tema 17. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios y procedimiento. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios y procedimiento sancionador.
- Tema 18. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo: extensión y órganos. Las partes. Los actos impugnables. Líneas generales del proceso. La sentencia y su ejecución.
- Tema 19. El presupuesto. Principios y estructura. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias.
- Tema 20. La contratación en las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos. Principios fundamentales y tipos de contratos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 21. El sistema tributario español: principios generales. Tasas y Precios públicos: concepto, principios generales y regulación. Tasas y precios públicos en materia de Propiedad Industrial: legislación específica.
- Tema 22. El sistema español de empleo público. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. Los planes de empleo. Mecanismos de distribución de efectivos en la Administración. La Oferta de Empleo Público.
- Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (I): el Estatuto Básico del Empleado Público. Los empleados públicos: concepto y





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20682

clasificación. Acceso y extinción de la relación de empleo. La carrera administrativa, provisión de puestos de trabajo y retribuciones.

Tema 24. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (II): situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 25. El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. El programa de carta de servicios en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). La Gestión de quejas y sugerencias. Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad en la OEPM.

Tema 26. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno.

Tema 27. Políticas Públicas: Políticas sociales de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 28. La industria española. Evolución y análisis de las principales variables industriales: Valor añadido, empleo, comercio exterior, inversión, etc. Evolución reciente de la estructura sectorial de la industria. Factores de localización industrial y fuerzas conductoras del ajuste estructural.

Tema 29. Concepto y caracteres del Derecho de la Unión Europea (UE). Sus fuentes: Tratados básicos, Reglamentos, Directivas, Decisiones. Otras fuentes. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

Tema 30. Estructura orgánica de la Unión Europea: las instituciones europeas. Parlamento, Consejo, Consejo Europeo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Comisión Europea. Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas.

Tema 31. Las libertades comunitarias. Especial referencia a los problemas planteados por los derechos de Propiedad Industrial. Principios establecidos por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Grupo II. Régimen jurídico de la Propiedad Industrial

1. Derecho nacional

Tema 1. La Propiedad Industrial: Concepto y naturaleza jurídica. Las diferentes modalidades de protección de la Propiedad Industrial. Función económica. Sus relaciones con otras ramas del Derecho público y del Derecho privado. Propiedad Industrial y Derecho de la competencia. Propiedad Industrial y Derecho de autor.

Tema 2. La patente de invención: Concepto y clases. Legitimación para solicitar una patente. El derecho a la patente. Reivindicación de la titularidad de la patente. Efectos del cambio de titularidad de la patente sobre las licencias y los derechos de terceros.

Tema 3. Las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios: Concepto. Clases. Titularidad de las invenciones y derechos del empresario y del trabajador. Invenciones realizadas por funcionarios y trabajadores de las Administraciones Públicas. Invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación. El Real Decreto 55/2002, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. La conciliación en materia de invenciones de empleados.

Tema 4. La patentabilidad: Teoría general: los requisitos de patentabilidad. El concepto de invención. Sus clases. Reglas que no se consideran invenciones. Excepciones a la patentabilidad. La aplicabilidad industrial. La protección jurídica de los programas de ordenador.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20683

- Tema 5. La novedad como requisito de patentabilidad: Concepto. Definición y delimitación del estado de la técnica. Consideración de las llamadas interferencias en la evaluación de la novedad. Los derechos anteriores. Divulgaciones inocuas. Apreciación de la novedad.
- Tema 6. La actividad inventiva como requisito de patentabilidad: Concepto. Diferencias con la novedad. Elementos constitutivos de la actividad inventiva: Delimitación del estado de la técnica. Perfil del llamado experto en la materia. La no evidencia. Apreciación de la actividad inventiva: Reglas generales de apreciación con especial referencia al método problema-solución.
- Tema 7. La aplicación industrial como requisito de patentabilidad: Concepto. La ejecutabilidad de la invención. La utilidad. El progreso técnico.
- Tema 8. Los procedimientos de concesión de patentes en el Derecho comparado. Tipos básicos de sistemas nacionales: características principales. Tendencias actuales. Procedimiento de concesión previsto en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: características generales.
- Tema 9. La solicitud de patente: Documentos que integran la solicitud (I): La instancia: requisitos. La descripción. Requisitos de la descripción. Funciones de la descripción. Forma y contenido de la descripción. Las descripciones referidas a materia biológica. Depósito y acceso de la materia biológica. Requisito de la suficiencia descriptiva. Especialidades de la materia biológica de origen animal y vegetal.
- Tema 10. La solicitud de patente. Documentos que integran la solicitud (II). Las reivindicaciones. Función, forma y contenido de las reivindicaciones. Interpretación de las reivindicaciones. Modificación de las reivindicaciones. El requisito de unidad de invención. Los dibujos. El resumen.
- Tema 11. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (I): Presentación y requisitos de la solicitud de patente. Asignación de fecha de presentación y admisión a trámite. Examen de oficio.
- Tema 12. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (II): Emisión del Informe sobre el estado de la técnica y de la opinión escrita. Publicación de la solicitud y del informe. Observaciones de terceros. La petición de examen sustantivo. El examen sustantivo y resolución. El procedimiento de oposición. Escrito de oposición. Tramitación y examen de las oposiciones. La resolución.
- Tema 13. Otros procedimientos regulados en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: Solicitudes divisionales, Cambio de modalidad. Tramitación secreta de patentes que interesan a la defensa nacional. Retirada de la solicitud. Procedimiento de revocación o limitación. Recursos contra las resoluciones en los procedimientos de concesión y de oposición.
- Tema 14. Efectos de la patente y de la solicitud de la patente. Duración y extensión de la protección. Ámbito de protección de las patentes de procedimiento. Alcance de la protección de las invenciones referidas a materia biológica. Derechos del titular de la patente. La protección provisional.
- Tema 15. La solicitud de patente y la patente como objetos del derecho de propiedad: Cotitularidad y expropiación. Transmisión y constitución de derechos. Licencias contractuales: Concepto y clases. Efectos de la inscripción en el Registro de Patentes.
- Tema 16. Obligación de explotar y licencias obligatorias: Concepto y clases. Requisitos para la concesión de licencias obligatorias. Procedimiento de concesión. Régimen de las licencias obligatorias.
- Tema 17. Nulidad de patentes: Concepto. Causas de nulidad. Legitimación para ejercitar la acción. Efectos de la declaración de nulidad. Caducidad de patentes: causas de caducidad. Momento en que se produce la caducidad. Efectos de la caducidad. Restablecimiento de derechos.
- Tema 18. Acciones por violación de derechos de Propiedad Industrial: Jurisdicción y normas procesales. Diligencias de comprobación de hechos. Medidas cautelares. La protección penal de la Propiedad Industrial.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20684

Tema 19. Modelos de utilidad (I). Concepto. Invenciones protegibles como modelo de utilidad. Estado de la técnica a considerar. Novedad y actividad inventiva en los modelos de utilidad. Contenido del derecho y duración de la protección. Nulidad y caducidad de modelos de utilidad.

Tema 20. Modelos de utilidad (II). Procedimiento de concesión de los modelos de utilidad. Presentación y contenido de la solicitud. Asignación de fecha de presentación y examen de oficio. Publicación de la solicitud. Oposiciones a la solicitud. Tramitación y resolución. Recursos. Publicación de las modificaciones.

Tema 21. El sitio web de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). Estructura. Bases de datos. Sede electrónica y registro electrónico de la OEPM. Otros portales de la OEPM. Redes sociales.

Tema 22. La protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. Requisitos de protección. Personas legitimadas. Presentación. Los documentos de la solicitud. Contenido de los derechos exclusivos.

Tema 23. La protección de las obtenciones vegetales en la Ley 3/2000, de 7 de enero, y su reglamento: características básicas de la regulación española. Requisitos de la variedad vegetal. Requisitos del solicitante. Derechos de obtentor. Denominación de las variedades. Nulidad y extinción del derecho de obtentor.

Tema 24. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (I). Disposiciones Generales. Los requisitos de protección. Motivos de denegación de registro. Titularidad del diseño.

Tema 25. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (II). Procedimiento de concesión. La solicitud de registro: Requisitos. Solicitudes múltiples. Fecha de presentación. Prioridad unionista y de exhibición. Examen de admisibilidad y de forma. Examen de oficio. Irregularidades o defectos. Resolución. Aplazamiento de la publicación. El procedimiento de oposición. Disposiciones generales de procedimiento: Retirada, limitación y modificación de la solicitud. División de la solicitud. Restablecimiento de derechos.

Tema 26. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (III). Duración de la protección. Renovación. Contenido de la protección jurídica del diseño industrial. Acciones por violación del diseño registrado. Nulidad. Caducidad.

Tema 27. Las marcas: Concepto. Las funciones de la marca. Clases de marcas. Función económica de las marcas.

Tema 28. Adquisición del derecho sobre la marca y legitimación para obtener el registro. Las prohibiciones absolutas y relativas.

Tema 29. El procedimiento de concesión de marcas en España. Solicitud, exámenes, oposiciones y resolución. Nulidad, caducidad y renuncia. Renovación de la marca.

Tema 30. El nombre comercial: Concepto y naturaleza. Signos inscribibles como nombre comercial. Procedimiento de registro. Contenido del derecho. La protección en España del nombre comercial unionista.

2. Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional

Tema 1. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): naturaleza, fines y funciones de la Organización. Órganos de la OMPI: Composición, atribuciones y adopción de acuerdos. Régimen financiero. Actividades de la OMPI.

Tema 2. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (I). Objeto, estructura y principios básicos. Carácter de sus disposiciones. El Acta de Estocolmo de 14 de julio de 1967. La Unión de París como Organización Internacional. Órganos de la Unión. Revisiones. Los arreglos particulares. Diferencias en la aplicación o interpretación del Convenio.

Tema 3. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (II). Beneficiarios. Trato nacional y excepciones. Asimilación a los nacionales. La prioridad unionista. Concepto, alcance y condiciones de ejercicio del derecho de





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20685

prioridad. Plazos de prioridad. Prioridades parciales y prioridades múltiples. Solicitudes complejas.

- Tema 4. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (III). Disposiciones sustantivas del Convenio de la Unión de París en materia de patentes: El principio de independencia de las patentes. Concesión de la patente y restricciones que afectan a la venta del producto. El abuso del derecho exclusivo: análisis del artículo 5 A del Convenio en relación con la caducidad de la patente y las licencias obligatorias. Otras disposiciones sobre patentes en el Convenio de la Unión de París. Plazos de gracia. Protección contra la competencia desleal. Protección temporal por exposiciones internacionales.
- Tema 5. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (I). Objeto, naturaleza y estructura del Acuerdo. Disposiciones generales y principios básicos. Naturaleza y alcance de sus obligaciones. Relación con otros convenios internacionales en materia de Propiedad Industrial.
- Tema 6. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (II). Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de Propiedad Industrial. Indicaciones geográficas. Dibujos y modelos industriales. Patentes. Semiconductores. Información no divulgada.
- Tema 7. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (III). Normas relativas a la tutela y defensa de los derechos. Obligaciones generales. Procedimientos y recursos civiles y administrativos. Medidas provisionales. Medidas en frontera. Procedimientos penales. La ronda de Doha de la OMC y su efecto sobre los ADPIC.
- Tema 8. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (I). La primera fase del PCT: características generales. Solicitud internacional. Contenido y efectos. Actuaciones de la oficina receptora.
- Tema 9. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (II). La búsqueda internacional y Administraciones encargadas. Objeto. Informe de Búsqueda Internacional y Opinión Escrita de la Administración de Búsqueda. Actuaciones de la Oficina Internacional. La publicación internacional. Efectos. Actuaciones en las Oficinas designadas. Exigencias nacionales. Las tasas.
- Tema 10. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (III). La segunda fase del PCT: Características generales. El Examen Preliminar Internacional: Solicitud y efectos. Objeto y criterios del Examen Preliminar Internacional. Actuaciones de las Administraciones encargadas, de la Oficina Internacional y de las oficinas elegidas. Otras disposiciones del Tratado: Servicios técnicos y asistencia técnica.
- Tema 11. Aplicación del PCT en España. La entrada en fase nacional. Ámbito de aplicación. Normas relativas a solicitudes internacionales depositadas en España. Normas relativas a solicitudes internacionales que designan a España. Las tasas.
- Tema 12. Acuerdos Patent Prosecution Highway (PPH). Definición. Tipos. Acuerdos firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Requisitos y procedimiento en cada tipo de PPH.
- Tema 13. El Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes: Objeto y finalidad. Reconocimiento y efectos del depósito. Nuevo depósito. Restricciones a la importación o a la exportación de determinados tipos de microorganismos. Estatuto de Autoridad Internacional de Depósito. Especial referencia a las disposiciones del PCT y del Convenio de Múnich en relación con el depósito de microorganismos.
- Tema 14. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas de 5 de octubre de 1973, revisado en Múnich el 29 de noviembre de 2000 (I). Características básicas. Disposiciones generales e institucionales. La Organización Europea de Patentes: Órganos y funciones. Los Protocolos. El Acuerdo de 17 de octubre de 2000 sobre la aplicación del artículo 65 del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (Protocolo de Londres).





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20686

Tema 15. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (II). Patentabilidad. Personas legitimadas para solicitar y obtener una patente europea. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea. La solicitud de patente europea como objeto de propiedad.

Tema 16. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (III). El procedimiento de concesión de la patente europea. Presentación de la solicitud. Requisitos y documentos que la integran. Prioridad. Procedimiento de concesión. Procedimiento de oposición. Recursos. Procedimiento de limitación y revocación centrales.

Tema 17. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (IV). Incidencia sobre el derecho nacional: Duración. Causas de nulidad. Ámbito de protección de las patentes de procedimiento. Extensión de la protección. Derechos anteriores. Transformación de la solicitud de patente europea en patente nacional. La patente europea vía PCT.

Tema 18. La aplicación en España del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas: Normas de aplicación a las solicitudes y a las patentes europeas que produzcan efectos en España. Presentación, protección provisional, traducción del fascículo, transformación y doble protección. Régimen de tasas.

Tema 19. La patente europea con efectos unitarios: Antecedentes. Decisión del Consejo, de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria. Reglamento (UE) N.º 1257/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente. Reglamento (UE) N.º 1260/2012, del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción.

Tema 20. El Acuerdo sobre la creación de un Tribunal Unificado de Patentes. Características generales. Modificación del Reglamento (UE) N.º 1215/2012 en lo relativo a las normas que deben aplicarse por lo que respecta al Tribunal Unificado de Patentes y al Tribunal de Justicia del Benelux.

Tema 21. Los certificados complementarios de protección para los medicamentos y para los productos fitosanitarios. Ámbito de aplicación de los respectivos Reglamentos CE 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 y CE 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996. Régimen jurídico: objeto, condiciones de obtención, efectos. Procedimiento, duración y extinción de los certificados.

Tema 22. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (I). Requisitos de protección. Ámbito y duración de la protección. Derechos sobre el dibujo o modelo comunitario. Efectos del derecho sobre los dibujos y modelos comunitarios. Nulidad.

Tema 23. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (II). El procedimiento de registro. Renuncia y solicitud de nulidad. Competencia y procedimiento en materia de acciones legales relativas a dibujos y modelos comunitarios.

Tema 24. El régimen internacional de modelos y dibujos industriales. Normas del Convenio de la Unión de París. El Arreglo de la Haya de 1925, revisado en Londres en 1934 y en La Haya en 1960, sobre depósito internacional de dibujos y modelos industriales. El Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales de 1999. Características principales.

Tema 25. El Arreglo de Locarno, de 8 de octubre de 1968, relativo a la Clasificación Internacional de Modelos y Dibujos Industriales. Alcance jurídico, aplicación y contenido.

Tema 26. El Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo de la OTAN para la salvaguardia mutua del secreto de las invenciones relativas a la defensa, respecto de las





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20687

cuales se hayan presentado solicitudes de patente, hecho en París el 21 de septiembre de 1960.

Tema 27. El Tratado sobre el Derecho de Patentes de 1 de junio de 2000: características generales. Disposiciones relativas a la fecha de presentación, solicitud y representación. Medidas en materia de plazos. El Reglamento.

Grupo III. Especialidades Técnicas

1. Eléctrica

- Tema 1. Historia de la Propiedad Industrial en España. Primeros antecedentes: reales cédulas de privilegios de invención. De la Real Junta General de Comercio al Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro. Real Conservatorio de Artes y Oficios, Dirección de Fomento General del Reino y Real Conservatorio de Artes. De la Dirección Especial de Patentes y Marcas e Industria a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Hitos más relevantes de la legislación en Propiedad Industrial desde el Real Decreto de 1811 hasta la actualidad.
- Tema 2. Ciencia e innovación tecnológica. Producción de tecnología: Magnitudes y características. Innovación tecnológica y competitividad.
- Tema 3. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La perspectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.
- Tema 4. Estrategias de investigación y desarrollo tecnológico: plataformas tecnológicas, definición y sectores contemplados. Actuaciones de fomento a la innovación en España: fiscalidad y bonificaciones por actividades en I+D+i, informes motivados, compra pública innovadora y requisitos para otorgar el sello de PYME innovadora.
- Tema 5. Estrategia de crecimiento de la UE, Europa 2020: prioridades y objetivos, agentes implicados y funciones de los mismos. Líneas de actuación en España en base a las recomendaciones de la Comisión en los sectores de finanzas, sanidad pública, mercado de trabajo, pymes y servicios.
- Tema 6. Los estándares tecnológicos y las patentes. La normalización. Puntos de encuentro con el sistema de patentes. Políticas de patentes de los organismos de normalización. Consorcios de patentes. Las emboscadas de patentes.
- Tema 7. Las patentes como fuente de información. Los documentos de patente: estructura, características, contenido técnico y legal, tipos, códigos INID. Como localizar información de patentes: sistemas de clasificación de patentes, palabras clave y otros criterios. Bases de datos de patentes gratuitas nacionales e internacionales: oficiales y no oficiales. Principales distribuidores comerciales de bases de datos. Otras bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A
- Tema 8. Uso estratégico de la información tecnológica de patentes. Tipos de búsquedas de patentes: estado de la técnica, patentabilidad, infracción, validez, etc. La información de patentes en un proyecto de I+D+i. Servicios de información tecnológica ofrecidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Servicios ofrecidos por otras oficinas nacionales de patentes.
- Tema 9. El Arreglo de Estrasburgo, de 24 de marzo de 1971, relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Alcance jurídico, aplicación y contenido. Símbolos y estructura actual de la CIP. Procedimiento de revisión de la CIP y reclasificación de documentos.
- Tema 10. Otros sistemas de Clasificación de Patentes. CPC (Cooperative Patent Classification): Acuerdo de Cooperación entre la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Americana de Propiedad Industrial (USPTO). Gestación del acuerdo y situación actual. Estructura de la CPC: esquema principal, códigos de indexación y sección Y. Procedimiento de revisión de la CPC y reclasificación de documentos.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20688

Tema 11. La investigación en España: Concepto, evolución, situación actual y problemática. Principales indicadores. Comparación internacional. La I+D en los sectores público y privado. Investigación básica y aplicada. El sistema nacional de cienciatecnología-empresa. Principales agentes del sistema. La innovación en España: Evolución, situación y problemática. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia. La Tecnología y la Innovación.

Tema 12. Fundamentos y conceptos de metrología. Medición, mensurando, magnitudes de influencia. Exactitud y precisión. Repetibilidad y reproducibilidad del resultado de mediciones. Valor verdadero y valor corregido. Error: componente aleatoria y sistemática. Incertidumbre: típica, combinada y expandida. Conceptos estadísticos aplicados a la metrología: probabilidad, varianza, desviación típica, distribución normal, intervalo de confianza, coeficiente de correlación y grados de libertad.

Tema 13. Instrumentación de medida y patrones de medida de temperatura, longitud, masa, electricidad y magnetismo. Revisión del Sistema Internacional de Unidades: redefinición del kilogramo, del amperio, del kelvin y del mol; definiciones y realizaciones. Organismos de referencia: CEM, CGPM y ENAC. Conceptos de trazabilidad, calibración y ensayo. Normativa de ensayo: normas UNE, ISO.

Tema 14. Dispositivos sensores. Concepto y características principales de un sensor. Principio de funcionamiento y aplicaciones de: sensores de efecto Hall, sensores LVDT, sensores piezoeléctricos, termopares, sensores resistivos, sensores capacitivos y sensores inductivos.

Tema 15. Investigación de propiedades físicas: propiedades mecánicas, eléctricas y magnéticas. Instrumentación y métodos de ensayo de materiales. Ensayos destructivos: incitaciones mecánicas. Ensayos no destructivos: medición de variables físicas por medios ópticos, por radiación, por medios térmicos, por medios eléctricos o magnéticos, por ondas sonoras o ultrasonoras.

Tema 16. Tecnología láser. Principios básicos de operación de un láser. Características de la luz láser. Tipos de láser. Aplicaciones láser. Espectroscopia, interferometría láser, LIDAR, distanciometría. Tema

Tema 17. Nuevas Tecnologías. Nanotecnología. Conceptos fundamentales. Nanomateriales. Aplicaciones industriales. El Grafeno: Propiedades, aplicaciones y técnicas de producción. Impresión 3D. Concepto, métodos y aplicaciones industriales.

Tema 18. Historia de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Conceptos de los sistemas operativos: Procesos. Bloqueos irreversibles. Administración de memoria. Entrada/ salida. Archivos. Seguridad. El shell. Llamadas al sistema para administración de procesos, de archivos, de directorios. Sistemas monolíticos. Sistemas de capas. Máquinas virtuales. Modelos cliente-servidor.

Tema 19. Conceptos de y relación entre datos masivos (big data), inteligencia artificial y aprendizaje automático (machine learning). Tipos de aprendizaje automático: supervisado y no supervisado. Concepto de redes neuronales, de aprendizaje profundo (deep learning) y de máquinas de vectores de soporte (Support Vector Machine, SVM). Concepto y ejemplo de aplicaciones de la inteligencia artificial a la visión artificial (computer vision) y el procesado de lenguaie natural.

Tema 20. Redes de ordenadores. Hardware de red: tarjeta de red, dispositivos de usuario final, servidores, routers, switches y bridges. Redes LAN, MAN y WAN. Redes en bus, anillo, estrella, árbol, malla e híbridas. Concepto de computación en la nube. Ventajas e inconvenientes. Servicios SaaS, PassS e laaS. Concepto de computación al borde (edge computing).

Tema 21. Capa de enlace de datos: Servicios proporcionados a la capa de red. Control de errores y de flujo. Códigos de corrección y de detección de errores. Códigos FEC: tipos y ejemplos. Concepto general de los códigos concatenados y los turbo códigos. Técnica del entrelazado. Ventajas e inconvenientes.

Tema 22. Subcapa de control de acceso al medio. Asignación estática de canal en LANs y MANs. Asignación dinámica de canales en LANs y MANs. Protocolos de acceso





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20689

múltiple. ALOHA. Protocolos de acceso múltiple con detección de portadora. Protocolos libres de colisiones. Otros protocolos de acceso múltiple.

Tema 23. Capa de transporte. Servicios proporcionados a las capas superiores. Calidad de servicio y capa de transporte: parámetros típicos y negociación de opciones. Concepto de TSAP y NSAP y nomenclatura específica en el protocolo IP. Multiplexado. Protocolos de transporte en Internet: UDP y TCP.

Tema 24. La capa de aplicación. El espacio de nombres del DNS. Registros de recursos. Servidores de nombres. World Wide Web. Arquitectura. Documentos web estáticos y dinámicos. URL. Protocolo de transferencia de hipertexto (HTTP). Lenguajes HTML y XML.

Tema 25. Electricidad. Campo eléctrico. Electricidad estática. Descargas electrostáticas. El pararrayos. Concepto y tipos de corriente eléctrica. Pérdidas eléctricas: Efecto Joule, corrientes de Foucault, pérdidas por histéresis.

Tema 26. Redes eléctricas: conceptos de generación, transporte y distribución. Clasificación de las tensiones (baja, media y alta) y aplicación a cada tramo. Perturbaciones indeseables en la red (sobretensión, sobrecarga y cortocircuitos) y sistemas de protección frente a las mismas. Smart grid: concepto, tecnologías y aportaciones frente a la estructura actual. Ejemplos de aplicaciones.

Tema 27. Dispositivos semiconductores. Curva característica de un diodo. Aplicaciones de los diodos semiconductores. Diodos especiales. Diodos de avalancha, efecto túnel, Gunn, PIN, Schottky, Schockley y Varicap. Aplicaciones. Dispositivos detectores de luz: Fotodiodos y fotoconductores. Dispositivos emisores de luz: LED y Láseres de diodo. Aplicaciones. Dispositivos optoaisladores.

Tema 28. Transistores bipolares de unión. Curvas características. El transistor de efecto campo de unión (JFET). Características intensidad voltaje. Transistores metalóxido-semiconductor de efecto campo MOSFET. Características intensidad-voltaje. Condensadores MOS y dispositivos de acoplamiento de carga (CCD).

Tema 29. Electrónica de potencia. Tiristores. Estructura y principio de funcionamiento. Tipos de tiristores y aplicaciones. Transistores IGBT. Estructura y principio de funcionamiento. Aplicaciones.

Tema 30. Ganancia del lazo de amplificadores con realimentación negativa. Topologías de amplificadores realimentados. Estabilidad y respuesta de los amplificadores realimentados. Efectos sobre el ancho de banda. Criterio de Nyquist. Márgenes de fase y de ganancia. Compensación.

Tema 31. Electromagnetismo. Campo magnético e inducción magnética. Medidas magnéticas: métodos inductivos, métodos de fuerza. Propiedades de los materiales magnéticos: susceptibilidad magnética, ciclo de histéresis y campo coercitivo. Clasificación de los materiales magnéticos. Materiales magnéticos blandos y sus aplicaciones. Imanes permanentes y sus aplicaciones. Nanomagnetismo.

Tema 32. Inducción electromagnética: ley de Faraday-Lenz. Inductancia: autoinducción e inductancia mutua. Energía magnética. Circuitos de corriente alterna. Pérdidas por histéresis. Corrientes de Foucault. Aplicaciones: generadores, transformadores y magnetómetros.

Tema 33. Máquinas eléctricas: concepto. Máquinas rotativas, lineales y transformadores: principio básico de funcionamiento de cada una de ellas. Campos magnéticos existentes en las máquinas rotativas. Pérdidas. Principio de reversibilidad de las máquinas eléctricas. Funcionamiento de las máquinas eléctricas como freno. Tipos de motores eléctricos y aplicaciones más usuales.

Tema 34. Técnicas de acceso múltiple: FDMA, TDMA, CDMA y OFDMA. Técnicas de multiplexación. TDM, FDM. Diafonía. Técnicas de multiplexación en longitud de onda (Wavelength Division Multiplexing) CWDM y DWDM: principio de funcionamiento y diferencias.

Tema 35. El espectro radioeléctrico. Bandas: principales aplicaciones y mecanismos de propagación. Fenómenos de la propagación: reflexión, difracción, refracción, absorción, polarización, dispersión. Concepto de tasa de absorción específica





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20690

(SAR o Specific Absortion Rate) y aplicaciones. Concepto de radiaciones ionizantes y ejemplos..

Tema 36. Redes móviles celulares. Arquitectura celular: Agrupación o cluster y números rómbicos. Sectorización celular: ventajas e inconvenientes. Funciones relacionadas con la movilidad: registro/desregistro, reselección de célula, traspaso y aviso de llamada (paging). Concepto de macro, micro, pico y femto células.

Tema 37. El sistema UMTS. Arquitectura general de los protocolos de la interfaz radio: concepto de canales físicos, de transporte y lógicos. Técnicas dúplex, de acceso múltiple y modulación empleadas en la capa física. LTE: técnicas dúplex y de acceso múltiple. Bloques de recursos (resource block). Arquitectura EPS: principales elementos y sus funciones.

Tema 38. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Concepto y aplicaciones. El estándar 802.11. Tecnologías empleadas en la capa física y de acceso al medio. Ventajas e inconvenientes de las bandas WLAN en 2.4 y 5 GHz. Concepto de Wifi direct y principales características. Aplicaciones.

Tema 39. Redes de fibra óptica. Principales elementos: transmisores, receptores, cables de fibra, amplificadores, multiplexores, repetidores. Redes ópticas activas y pasivas. GPON: estándar y principales elementos. Estrategias de despliegue de fibra óptica: FTTC, FTTB, FTTH.

Tema 40. Protección de la información y las comunicaciones. Conceptos de autenticación, integridad y confidencialidad. Ataques de denegación de servicio (DoS o Denial of Service) y de intermediario (MitM o Man in the middle). Procedimientos de identificación. Protocolos de autenticación desafío-respuesta. Conceptos de encriptación, firma digital y de función resumen (hash). Concepto de ofuscación de software. Concepto de tecnología blockchain: ventajas e inconvenientes. Posible aplicación a la gestión de patentes y otros ejemplos de potencial interés.

Tema 41. Redes de satélites. Satélites geoestacionarios. Satélites de órbita terrestre media y baja. Sistemas de posicionamiento: GPS, GALILEO. Principales características técnicas y prestaciones. Soluciones de cobertura radio basadas en plataformas volantes no tripuladas. Aplicaciones y diferencias respecto a las plataformas de satélites.

Tema 42. Tecnologías de comunicación a corta y muy corta distancia. Bluetooth. Principales características y aplicaciones. Bluetooth Basic Rate, Enhanced Rate y low energy (BLE). Principales características. Balizas (beacons) BLE: concepto y aplicaciones. Tecnologías NFC: Funcionamiento, normativa y protocolos.

Tema 43. Ciudades inteligentes: concepto, tecnologías utilizadas y sectores de aplicación. Servicios y aplicaciones. Descripción de un caso real de ciudad inteligente.

Tema 44. Industria 4.0: concepto. Habilitadores digitales: concepto, aplicaciones y ventajas. Papel de la Internet de las cosas y los sistemas embebidos e integrados en la ropa. Papel y concepto de la impresión 3D: ventajas y ejemplos de aplicación.

Tema 45. Internet de las cosas conforme la Recomendación ITU Y.2060: concepto. Mundos físico y de la información (virtual). Elementos de la IoT: cosas físicas y virtuales, dispositivos y pasarelas (gateway). Características principales. Modelo de referencia.

Tema 46. El sector nuclear: centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radioactivas. Gestión de residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

2. Mecánica

Tema 1. Historia de la Propiedad Industrial en España. Primeros antecedentes: reales cédulas de privilegios de invención. De la Real Junta General de Comercio al Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro. Real Conservatorio de Artes y Oficios, Dirección de Fomento General del Reino y Real Conservatorio de Artes. De la Dirección Especial de Patentes y Marcas e Industria a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Hitos





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20691

más relevantes de la legislación en Propiedad Industrial desde el Real Decreto de 1811 hasta la actualidad.

- Tema 2. Ciencia e innovación tecnológica. Producción de tecnología: Magnitudes y características. Innovación tecnológica y competitividad.
- Tema 3. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La perspectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.
- Tema 4. Estrategias de investigación y desarrollo tecnológico: plataformas tecnológicas, definición y sectores contemplados. Actuaciones de fomento a la innovación en España: fiscalidad y bonificaciones por actividades en I+D+i, informes motivados, compra pública innovadora y requisitos para otorgar el sello de PYME innovadora.
- Tema 5. Estrategia de crecimiento de la UE, Europa 2020: prioridades y objetivos, agentes implicados y funciones de los mismos. Líneas de actuación en España en base a las recomendaciones de la Comisión en los sectores de finanzas, sanidad pública, mercado de trabajo, pymes y servicios.
- Tema 6. Los estándares tecnológicos y las patentes. La normalización. Puntos de encuentro con el sistema de patentes. Políticas de patentes de los organismos de normalización. Consorcios de patentes. Las emboscadas de patentes.
- Tema 7. Las patentes como fuente de información. Los documentos de patente: Estructura, características, contenido técnico y legal, tipos, códigos INID. Como localizar información de patentes: sistemas de clasificación de patentes, palabas clave y otros criterios. Bases de datos de patentes gratuitas nacionales e internacionales: oficiales y no oficiales. Principales distribuidores comerciales de bases de datos. Otras bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
- Tema 8. Uso estratégico de la información tecnológica de patentes. Tipos de búsquedas de patentes: estado de la técnica, patentabilidad, infracción, validez, etc. La información de patentes en un proyecto de I+D+i. Servicios de información tecnológica ofrecidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Servicios ofrecidos por otras oficinas nacionales de patentes.
- Tema 9. El Arreglo de Estrasburgo, de 24 de marzo de 1971, relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Alcance jurídico, aplicación y contenido. Símbolos y estructura actual de la CIP. Procedimiento de revisión de la CIP y reclasificación de documentos.
- Tema 10. Otros sistemas de Clasificación de Patentes. CPC (Cooperative Patent Classification): Acuerdo de Cooperación entre la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Americana de Propiedad Industrial (USPTO). Gestación del acuerdo y situación actual. Estructura de la CPC: esquema principal, códigos de indexación y sección Y. Procedimiento de revisión de la CPC y reclasificación de documentos.
- Tema 11. La investigación en España: Concepto, evolución, situación actual y problemática. Principales indicadores. Comparación internacional. La I+D en los sectores público y privado. Investigación básica y aplicada. El sistema nacional de cienciatecnología-empresa. Principales agentes del sistema. La innovación en España: Evolución, situación y problemática. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia. La Tecnología y la Innovación.
- Tema 12. Termodinámica: Conceptos y definiciones fundamentales. Primer principio de la termodinámica: Energía, calor y trabajo. Segundo principio de la termodinámica: Entropía. Procesos reversibles e irreversibles. Ciclos termodinámicos. Rendimiento termodinámico. Equilibrio de fases. Transmisión de calor: conducción, convección y radiación.
- Tema 13. Mecánica de los fluidos inelásticos: Propiedades de los fluidos. Estática de los cuerpos líquidos y gaseosos. Hidrodinámica: Principios ecuación de Bernoulli.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20692

Mecánica de los fluidos elásticos. Ecuaciones de Navier-Stokes. Número de Reynolds. Golpes de ariete. Cavitación.

- Tema 14. Resistencia de materiales: Conceptos generales. Leyes fundamentales. Teoría de la elasticidad. Mecánica de los materiales. Hipótesis sobre la resistencia.
- Tema 15. Cálculo de la resistencia con solicitación irregular. Coeficientes de seguridad. Tensiones admisibles. Resistencia de las soldaduras según su forma.
- Tema 16. Solicitación compuesta. Carga estática en reposo. Cargas estática y alternativa simultáneas. Solicitación por carga percusiva. Tensiones propias o iniciales.
- Tema 17. Ensayos de resistencia: Generalidades. Ensayos de resistencia estática a la temperatura ambiente. Ensayos de resistencia dinámica. Ensayos con carga periódica reiterada. Ensayos de resistencia en caliente. Ensayo de la resistencia de piezas o elementos de obra.
- Tema 18. Determinación de tensiones específicas. Ensayos de resistencia sin destruir las piezas. Ensayos con rayos X y gamma. Reconocimiento de materiales por vía magnética. Ensayo de materiales con ondas ultrasonoras.
- Tema 19. Medios contra la propagación del sonido. Generalidades sobre la propagación del sonido. Propagación del sonido por el aire. Propagación del sonido por los cuerpos sólidos.
- Tema 20. La energía eólica: Eólica terrestre y marítima. Principales componentes y sistemas de los aerogeneradores. Aspectos aerodinámicos. Sistemas de regulación y control de aerogeneradores. Control y evaluación de parques eólicos. Estado de la tecnología y del mercado.
- Tema 21. La energía solar: Energía solar fotovoltaica: conversión de energía de radiación en energía eléctrica; células solares. Energía solar térmica: sistemas de generación de energía y de aprovechamiento térmico. Sistemas híbridos. Impacto medioambiental de centrales solares.
- Tema 22. Biomasa y energía geotérmica: Tipos tradicionales de biomasa. Biocombustibles. Biogás. Aprovechamiento de energía de residuos sólidos urbanos. Motores térmicos y otras tecnologías para el aprovechamiento de la biomasa. Energía geotérmica: Prospección y producción.
- Tema 23. La energía hidráulica y marítima: Energía hidráulica: Tipos de centrales hidroeléctricas; Turbinas y elementos de producción. Energía marítima: Instalaciones para la utilización de la energía de las olas o de las mareas. Impacto medio ambiental.
- Tema 24. Técnicas geológicas. Prospección por medios sísmicos, acústicos y electromagnéticos. Perforación del suelo. Minería en galería: Técnicas de perforación y extracción y maquinaria. Minería a cielo abierto: Consolidación del terreno, maquinaria de extracción y transporte. Minería no energética: Metálica, no metálica, rocas ornamentales, áridos. Procedimientos y control de voladura. Sistemas de seguridad.
- Tema 25. Hidrocarburos líquidos. Medios de producción. Refino de petróleo. Almacenaje. Oleoductos y redes de distribución. Transporte marítimo. Elementos de seguridad. Técnicas de recuperación de hidrocarburos en accidentes. Gas. Actividades de producción. Almacenaje, transporte y distribución. Plataformas petrolíferas.
- Tema 26. Producción de energía. Térmica. Centrales Térmicas: tipos. Carbón, estructura y procedimientos de producción. Tecnologías del uso limpio del carbón. Cogeneración: Fases del ciclo, tecnologías limpias. Turbinas de gas.
- Tema 27. Energía nuclear: El ciclo nuclear. Centrales nucleares: Tipos. El combustible. Instalaciones radiológicas: Medios y equipos de autoprotección. Tratamiento y gestión de residuos radioactivos. Perspectivas y contribución dentro del balance energético. Principales accidentes nucleares de la historia: Three mile island, Chernóbil y Fukushima.
- Tema 28. Motores de combustión interna. Ciclos teóricos de funcionamiento. Tipos de motores (de desplazamientos positivos y rotativos). El conjunto biela-manivela. Sistemas principales de un motor, alimentación, distribución, encendido, transmisión, refrigeración, engrase. Conjuntos de transmisión de potencia. Control de motores. Alternativas a los motores de combustión interna.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20693

Tema 29. Automoción. Sistemas de transmisión de potencia vehículo-suelo. Neumáticos y llantas. Suspensiones. Frenos. Elementos de seguridad. Puertas, ventanas, parabrisas y cerraduras. Señalización e iluminación. Sistema eléctrico. Mantenimiento. Elementos de confort para pasajeros. Vehículos industriales, características propias. Estaciones de servicio. Industria auxiliar del automóvil. Vehículos eléctricos y vehículos híbridos.

Tema 30. Ferrocarriles. Vehículos: Locomotoras y tipos de trenes, tipos de motores, transmisión de potencia, enganches y tecnologías de seguridad. Infraestructuras: Estructura de las vías de ferrocarril y obra civil específica de las estaciones. Instalaciones: Tipos y uniones de carriles y traviesas, catenarias, agujas, cruces y trasbordo de vehículos, elementos de seguridad y control del tráfico ferroviario. Monocarriles: aspectos específicos. Alta velocidad y velocidad alta.

Tema 31. Tecnología aeronáutica y aeroespacial. Aeronaves: Motores, estructura y fuselaje, tren de aterrizaje, control de la aeronave. Aeronaves que pueden aterrizar y despegar en lugares distintos a aeropuertos. Materiales y componentes específicos de la aeronáutica y la astronáutica. Aeronaves pilotadas por control remoto. Armamento especialmente adaptado a la aviación. Cohetes y vehículos espaciales.

Tema 32. Tecnología naval. Embarcaciones de pasajeros y de transporte: Estructura y construcción de los mismos, tipos de cascos, elementos de estabilidad, elementos de propulsión, elementos de gobierno. Instalaciones para pasajeros. Instalaciones para el acomodo de la carga. Sistemas de control de la embarcación. Mantenimiento. Sistemas especiales para la botadura, varado o puesta en dique seco de buques. Elementos defensivos y ofensivos especialmente diseñados para embarcaciones. Petroleros y portaaviones. Submarinos. Salvamento en la mar. Elementos para trabajos submarinos.

Tema 33. Tecnologías para la defensa. Vehículos especiales y blindaje. Armas de fuego y armas sin carga explosiva: Cierre, carga y alimentación, mecanismo de disparo, automatismos, refrigeración, modularidad y extractores de las armas. Aspectos determinados por el calibre del arma. Montaje y fijación de piezas de artillería. Elementos de mira y puntería. Explosivos y municiones. Minas. Armas nucleares. Armamento químico. Dispositivos de seguridad y protección individual. Medicina de guerra.

Tema 34. Infraestructuras civiles. Puentes: materiales, cimentación, tipos, puentes colgantes y atirantados. Presas: elementos constituyentes, tipos, aplicaciones. Canales: clasificación, características geométricas e hidráulicas. Carreteras y elementos constructivos.

Tema 35. Industria agropecuaria, y alimentaria. Pesca. Maquinaria agrícola, productos fitosanitarios y tecnologías relacionadas con el almacenamiento y tratamiento de productos agrarios. Métodos de pesca. Procesos industriales de extracción, tratamiento, fermentación y/o conservación de productos agroalimentarios y pesca. Red de frío. El sector agropecuario y de la pesca en España y en la UE.

Tema 36. Industria silvícola y del corcho. Diferentes tipos de madera, papel. Procesos industriales para la producción de la madera, papel y subproductos. Maquinaria utilizada. Artes gráficas e impresión. Sistemas de impresión. El sector de la madera y papel en España y en la UE.

Tema 37. Industrias textil y del calzado. Tratamiento de la piel y el caucho. Maquinaria utilizada en las industrias textiles y del calzado. Procesos de fabricación. Hilado, tratamiento, tejidos, trenzado. El sector textil y del calzado en España y en la UE.

Tema 38. Calefacción: Elementos y sistemas, calderas. Refrigeración: Circuitos y sistemas. Aire acondicionado: Máquinas e instalaciones, bombas de calor. Producción de vapor. Ventilación. Cambiadores de calor.

Tema 39. Construcción: Máquinas, instalaciones y materiales. Cementos, materiales cerámicos, impermeabilizantes y aislantes, vidrio, prefabricados, y otros. Edificios, fases y elementos de la construcción, cimentación, estructura, encofrado, foriados, cubiertas.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20694

- Tema 40. Metalurgia y conformación de los metales. Fundición, laminado, forjado y prensado. Tratamientos y trabajo no mecánico de los metales. Máquinas herramientas: Torneado, fresado, corte y soldadura. Partes constitutivas de las máquinas herramienta. Dispositivos y accesorios de las máquinas herramientas.
- Tema 41. Tecnología de empaquetado y embalaje, Embalaje: tipos de máquinas y procedimientos. Etiquetado: tipos de máquinas y procedimientos. Manipulación de materiales delgados o filiformes.
- Tema 42. Impactos ambientales y medidas correctoras. Control y limitación de las emisiones a la atmósfera. Efecto invernadero y cambio climático. Calidad de las aguas y regulación de vertidos. Principios generales para la gestión de residuos urbanos, tóxicos y peligrosos. Conservación de la naturaleza. Control de ruidos. Impacto visual.
- Tema 43. Receptáculos para almacenamiento y transporte. Paletización: concepto y tipos. Tipos de transportadores. Colocación de elementos de cierre a botellas o recipientes similares. Llenado con líquidos o semilíquidos de botellas o recipientes similares. Distribución, suministro o transferencia de líquidos.
- Tema 44. Protección Contra Incendios. El fuego. La química del fuego. Tipos de fuego. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores, tipos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.
- Tema 45. Materiales plásticos y aplicaciones tecnológicas. Moldeo por extrusión. Moldeo por soplado. Moldeo por inyección. Termo conformado: vacío, presión y mecánico. Procesos de soldadura de productos plásticos. Otros medios de unión de productos plásticos.
- Tema 46. Nuevas Tecnologías.Nanotecnología. Conceptos fundamentales. Nanomateriales. Aplicaciones industriales. El Grafeno: Propiedades, aplicaciones y técnicas de producción. Impresión 3D. Concepto, métodos y aplicaciones industriales. La 4.ª Revolución Industrial: Big Data e Inteligencia Artificial. El Blockchain y las patentes.

3. Informática

- Tema 1. Historia de la Propiedad Industrial en España. Primeros antecedentes: reales cédulas de privilegios de invención. De la Real Junta General de Comercio al Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro. Real Conservatorio de Artes y Oficios, Dirección de Fomento General del Reino y Real Conservatorio de Artes. De la Dirección Especial de Patentes y Marcas e Industria a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Hitos más relevantes de la legislación en Propiedad Industrial desde el Real Decreto de 1811 hasta la actualidad.
- Tema 2. Ciencia e innovación tecnológica. Producción de tecnología: Magnitudes y características. Innovación tecnológica y competitividad.
- Tema 3. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La perspectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.
- Tema 4. Estrategias de investigación y desarrollo tecnológico: plataformas tecnológicas, definición y sectores contemplados. Actuaciones de fomento a la innovación en España: fiscalidad y bonificaciones por actividades en I+D+i, informes motivados, compra pública innovadora y requisitos para otorgar el sello de PYME innovadora.
- Tema 5. Estrategia de crecimiento de la UE, Europa 2020: prioridades y objetivos, agentes implicados y funciones de los mismos. Líneas de actuación en España en base





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20695

a las recomendaciones de la Comisión en los sectores de finanzas, sanidad pública, mercado de trabajo, pymes y servicios.

- Tema 6. Los estándares tecnológicos y las patentes. La normalización. Puntos de encuentro con el sistema de patentes. Políticas de patentes de los organismos de normalización. Consorcios de patentes. Las emboscadas de patentes.
- Tema 7. Las patentes como fuente de información tecnológica. Los documentos de patente. Estructura y características. Tipos: Códigos de identificación: Contenido información bibliográfica e información técnica. Bases de datos de patentes gratuitas y de pago. Servicios de información tecnológica ofrecidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
- Tema 8. El programa de carta de servicios en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). La gestión de quejas y sugerencias. Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad en la OEPM. Marco Internacional de calidad en la OEPM: Capítulo 21 de las directrices de búsqueda y examen del PCT.
- Tema 9. El Arreglo de Estrasburgo, de 24 de marzo de 1971, relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Alcance jurídico, aplicación y contenido. Símbolos y estructura actual de la CIP. Procedimiento de revisión de la CIP y reclasificación de documentos.
- Tema 10. Otros sistemas de Clasificación de Patentes. CPC (Cooperative Patent Classification): Acuerdo de Cooperación entre la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Americana de Propiedad Industrial (USPTO). Gestación del acuerdo y situación actual. Estructura de la CPC: esquema principal, códigos de indexación y sección Y. Procedimiento de revisión de la CPC y reclasificación de documentos.
- Tema 11. La investigación en España: Concepto, evolución, situación actual y problemática. Principales indicadores. Comparación internacional. La I+D en los sectores público y privado. Investigación básica y aplicada. El sistema nacional de cienciatecnología-empresa. Principales agentes del sistema. La innovación en España: Evolución, situación y problemática. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia. La Tecnología y la Innovación.
- Tema 12. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones
 - Tema 13. Seguridad de Sistemas (1). Análisis y gestión de riesgos. Herramientas.
- Tema 14. Seguridad de Sistemas (2). El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC.
 - Tema 15. Cloud Computing. laas, PaaS, SaaS. Nubes privadas, pública e híbridas.
- Tema 16. Reutilización de la Información en el Sector Público en Europa y España. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.
- Tema 17. Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de servidores.
- Tema 18. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Arquitectura SOA.
- Tema 19. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
 - Tema 20. Entorno de desarrollo JAVA.
- Tema 21. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.
- Tema 22. Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML, CSS y XML. Navegadores web y compatibilidad con estándares.
- Tema 23. Comercio electrónico. Mecanismos de pago. Gestión del negocio. Factura electrónica. Pasarelas de pago.
- Tema 24. Análisis dinámico de sistemas: Modelado de procesos, modelado dinámico y BPMN (Business Process Model and Notation).



Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20696

- Tema 25. Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.
- Tema 26. Identificación y firma electrónica (2) Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.
 - Tema 27. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida.
- Tema 28. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.
- Tema 29. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: Scrum y Kanban.
- Tema 30. Análisis del dominio de los sistemas: Modelado de dominio, modelo entidad relación y modelos de clases.
 - Tema 31. Diseño arquitectónico de sistemas. Diagramas de despliegue.
 - Tema 32. Técnicas de diseño de software. Diseño por capas y patrones.
- Tema 33. Interoperabilidad de sistemas (1). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.
- Tema 34. Procesos de pruebas y garantía de calidad en el desarrollo de software. Planificación, estrategia de pruebas y estándares. Niveles, técnicas y herramientas de pruebas de software. Criterios de aceptación de software.
- Tema 35. Planificación y control de las TIC: Gestión de servicios e infraestructuras TIC, gestión del valor de las TIC. Acuerdos de Nivel de Servicio. Gestión de incidencias. Bases conceptuales de ITIL (IT Infrastructure Library), y CoBIT (Control Objetives for Information and Related Technology), objetivos de control y métricas.
- Tema 36. El tratamiento de imágenes. Tecnologías de digitalización y de impresión. Impresión 3D.
- Tema 37. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.
- Tema 38. Gestión documental. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación.
- Tema 39. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.
- Tema 40. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.
- Tema 41. Redes IP: Arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4 IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.
- Tema 42. Aplicaciones móviles. Características, tecnologías, distribución y tendencias
- Tema 43. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Control de intrusiones. Cortafuegos. Seguridad en nivel de aplicación: protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.
- Tema 44. Mantenimiento de sistemas. Mantenimiento predictivo, adaptativo y correctivo. Planificación y gestión del mantenimiento.
- Tema 45. Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, single sign-on y teletrabajo.
- Tema 46. Virtualización de sistemas y de centros de datos. Virtualización de puestos de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.



Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20697

Rama Jurídica

Grupo I. Parte general

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Proceso de elaboración. Estructura. La reforma constitucional. Los valores superiores del Ordenamiento Jurídico. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Tema 2. El Tribunal Constitucional. Composición. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Idea de los conflictos constitucionales.
- Tema 3. El Poder Judicial: regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
 - Tema 4. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.
- Tema 5. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funcionamiento. La función legislativa. La función de control.
- Tema 6. El Gobierno: Composición, organización y funciones. Estatuto de sus miembros. Funcionamiento del Gobierno.
- Tema 7. Las Administraciones Públicas: principios constitucionales. La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento. La organización territorial de la Administración General del Estado. Delegados y Subdelegados del Gobierno.
- Tema 8. Los órganos de las Administraciones Públicas: concepto, naturaleza y clases. La competencia y sus medios de traslación. Los órganos colegiados en las Administraciones Públicas.
- Tema 9. Las Comunidades Autónomas: naturaleza. Los Estatutos de Autonomía. Idea de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Entidades que la integran. Competencias.
- Tema 10. La administración institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos, entidades públicas empresariales. Las autoridades administrativas independientes. Las sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Las fundaciones del sector público. La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: Regulación. Estructura, competencias y funcionamiento.
- Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases. Leyes básicas. Leyes Marco. Leyes Orgánicas de Transferencia y Delegación. Leyes de Armonización. Los Decretos Legislativos y los Decretos-Leyes. Las Leyes de la Comunidades Autónomas.
- Tema 12. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Impugnación de los Reglamentos. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia.
- Tema 13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos.
- Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.
- Tema 15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). El procedimiento administrativo común. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
- Tema 16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos.



Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20698

- Tema 17. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios y procedimiento. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios y procedimiento sancionador.
- Tema 18. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo (I): Extensión y límites. Los órganos. Las partes. Los actos impugnables. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y su ejecución.
- Tema 19. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo (II). Otros medios de terminación del procedimiento. Cuestión de ilegalidad. El procedimiento abreviado y los procedimientos especiales, referencia.
- Tema 20. El presupuesto. Principios y estructura. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias.
- Tema 21. La contratación en las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos. Principios fundamentales y tipos de contratos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 22. El sistema tributario español: principios generales. Tasas y Precios públicos: concepto, principios generales y regulación. Tasas y precios públicos en materia de Propiedad Industrial: legislación específica.
- Tema 23. El sistema español de empleo público. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. Los planes de empleo. Mecanismos de distribución de efectivos en la Administración. La Oferta de Empleo Público.
- Tema 24. Régimen Jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (I): el Estatuto Básico del Empleado Público. Los empleados públicos: concepto y clasificación. Acceso y extinción de la relación de empleo. La carrera administrativa, provisión de puestos de trabajo y retribuciones.
- Tema 25. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (II): situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 26. El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. El programa de carta de servicios en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). La Gestión de quejas y sugerencias. Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad en la OEPM.
- Tema 27. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno.
- Tema 28. Políticas Públicas: Políticas sociales de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Tema 29. Historia de la Propiedad Industrial en España. Primeros antecedentes: reales cédulas de privilegios de invención. De la Real Junta General de Comercio al Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro. Real Conservatorio de Artes y Oficios, Dirección de Fomento General del Reino y Real Conservatorio de Artes. De la Dirección Especial de Patentes y Marcas e Industria a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Hitos más relevantes de la legislación en Propiedad Industrial desde el Real Decreto de 1811 hasta la actualidad.
- Tema 30. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La perspectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.
- Tema 31. Concepto y caracteres del Derecho de la Unión Europea (UE). Sus fuentes: Tratados básicos, Reglamentos, Directivas, Decisiones. Otras fuentes. Relación





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20699

entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

- Tema 32. Estructura orgánica de la Unión Europea: las instituciones europeas. Parlamento, Consejo, Consejo Europeo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Comisión Europea. Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas.
- Tema 33. Las libertades comunitarias. Especial referencia a los problemas planteados por los derechos de Propiedad Industrial. Principios establecidos por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Tema 34. Derecho Internacional público: concepto y contenido. Instrumentos normativos de orden internacional. La obligatoriedad y juridicidad del Derecho Internacional. Relaciones con los derechos internos. Los Tratados Internacionales. Otras fuentes de Derecho Internacional público. La Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.
- Tema 35. Las Organizaciones internacionales. Concepto. Naturaleza y tipología. Valor de sus resoluciones. Especial referencia a las Naciones Unidas.
- Tema 36. El Derecho real de dominio: extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. La pérdida del dominio; mención especial de las adquisiciones a «non domino».
- Tema 37. Las propiedades especiales. La propiedad intelectual: su régimen en el Derecho español.
- Tema 38. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido. Constitución y extinción. Derechos reales de garantía distintos de la hipoteca. Servidumbre.
- Tema 39. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Los Libros del Registro. Asientos que se practican en ellos, sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.
- Tema 40. Los principios hipotecarios. El principio de inscripción. El principio de rogación. El principio de legitimación registral.
- Tema 41. El principio de fe pública registral. El principio de prioridad. Principio de tracto sucesivo. Principio de legalidad: la calificación registral. Mención del principio de especialidad.
- Tema 42. La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases. Extinción de las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación. El asiento de nota marginal.
- Tema 43. El Derecho real de hipoteca: concepto y caracteres. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción.
- Tema 44. El contrato: doctrina general. Requisitos esenciales. Generación, perfección y efectos del contrato. La interpretación de los contratos.
- Tema 45. La defensa de la competencia y su relación con la Propiedad Industrial. Principios establecidos por la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE. La competencia desleal y su relación con la Propiedad Industrial. La publicidad comercial y su relación con la Propiedad Industrial.
- Tema 46. Delitos relativos a la Propiedad Industrial. Mención de los delitos relativos a la propiedad intelectual, al mercado y a los consumidores.
- Tema 47. El arbitraje y la mediación como medios de solución de conflictos. Arbitraje y mediación en la legislación española; especial referencia a la normativa en materia de Propiedad Industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. como institución mediadora y arbitral. Otras instituciones de mediación o arbitraje en la materia.

Grupo II. Régimen jurídico de la Propiedad Industrial

- 1. Propiedad Industrial en general y Derecho de Patentes
- Tema 1. La Propiedad Industrial: Concepto y naturaleza jurídica. Las diferentes modalidades de protección de la Propiedad Industrial. Función económica. Sus





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20700

relaciones con otras ramas del Derecho Público y del Derecho Privado. Propiedad industrial y Derecho de la competencia. Propiedad industrial y Derecho de autor.

- Tema 2. La patente de invención: concepto y clases. Legitimación para solicitar una patente. El derecho a la patente. Reivindicación de la titularidad de la patente. Efectos del cambio de titularidad de la patente sobre las licencias y los derechos de terceros.
- Tema 3. Las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios: Concepto. Clases. Titularidad de las invenciones y derechos del empresario y del trabajador. Invenciones realizadas por funcionarios y trabajadores de las Administraciones Públicas. Invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación. El Real Decreto 55/2002, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. La conciliación en materia de invenciones de empleados.
- Tema 4. La patentabilidad: Teoría general: los requisitos de patentabilidad. El concepto de invención. Sus clases. Reglas que no se consideran invenciones. Excepciones a la patentabilidad. La aplicabilidad industrial.
- Tema 5. La novedad como requisito de patentabilidad: Concepto. Definición y delimitación del estado de la técnica. Consideración de las llamadas interferencias en la evaluación de la novedad. Los derechos anteriores. Divulgaciones inocuas. Apreciación de la novedad.
- Tema 6. La actividad inventiva como requisito de patentabilidad: Concepto. Diferencias con la novedad. Elementos constitutivos de la actividad inventiva: Delimitación del estado de la técnica. Perfil del llamado experto en la materia. La no evidencia. Apreciación de la actividad inventiva: reglas generales de apreciación.
- Tema 7. Los procedimientos de concesión de patentes en el Derecho comparado. Tipos básicos de sistemas nacionales: características principales. Tendencias actuales. Procedimiento de concesión previsto en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: características generales.
- Tema 8. La solicitud de patente: Documentos que integran la solicitud (I): La instancia: requisitos. La descripción. Requisitos de la descripción. Funciones de la descripción. Forma y contenido de la descripción. Las descripciones referidas a materia biológica. Depósito y acceso de la materia biológica. Requisito de la suficiencia descriptiva. Especialidades de la materia biológica de origen animal y vegetal.
- Tema 9. La solicitud de patente: Documentos que integran la solicitud (II): Las reivindicaciones. Función, forma y contenido de las reivindicaciones. Interpretación de las reivindicaciones. Modificación de las reivindicaciones. El requisito de unidad de invención. Los dibujos. El resumen.
- Tema 10. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (I): Presentación y requisitos de la solicitud de patente. Asignación de fecha de presentación y admisión a trámite. Examen de oficio.
- Tema 11. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (II): Emisión del Informe sobre el estado de la técnica y de la opinión escrita. Publicación de la solicitud y del informe. Observaciones de terceros. La petición de examen sustantivo. El examen sustantivo y resolución. El procedimiento de oposición. Escrito de oposición. Tramitación y examen de las oposiciones.
- Tema 12. Otros procedimientos regulados en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: Solicitudes divisionales, Cambio de modalidad. Tramitación secreta de patentes que interesan a la defensa nacional. Retirada de la solicitud. Procedimiento de revocación o limitación. Recursos contra las resoluciones en los procedimientos de concesión y de oposición.
- Tema 13. Efectos de la patente y de la solicitud de patente (I): Duración y cómputo de los efectos. Derechos que confiere la patente. Límites generales a los derechos conferidos. Agotamiento del derecho de patentes. Alcance de la protección en las patentes de procedimiento. La protección provisional.
- Tema 14. Efectos de la patente y de la solicitud de patente (II): Límites al Derecho de patente. Actos a los que no se extienden los derechos del titular de la patente. El





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 2070

agotamiento del derecho de patente. Excepciones del ganadero y del agricultor. Derechos de explotación personal anterior. Patentes dependientes. Limitaciones legales.

- Tema 15. La solicitud de la patente y la patente como objetos del derecho de propiedad (I): Cotitularidad y expropiación. Transferencias y gravámenes: principios generales. Inscripción en el Registro de Patentes de transferencias y gravámenes y otros derechos reales. Efectos de la inscripción en el Registro de Patentes.
- Tema 16. La solicitud de la patente y la patente como objetos del derecho de propiedad (II): Licencias contractuales. Concepto. Clases. Régimen jurídico. Derechos y obligaciones del licenciante y del licenciatario. Responsabilidad del licenciante. Las licencias de pleno derecho.
- Tema 17. Obligación de explotar y licencias obligatorias: Concepto y clases. Requisitos para la concesión de licencias obligatorias. Procedimiento de concesión. Régimen de las licencias obligatorias.
- Tema 18. Nulidad de Patentes: Concepto. Causas de nulidad. Legitimación para ejercitar la acción. Efectos de la declaración de nulidad. Caducidad de las patentes: Causas de caducidad. Momento en que se produce la caducidad. Efectos de la caducidad. Restablecimiento de derechos.
- Tema 19. Acciones por violación de derechos de Propiedad Industrial: Jurisdicción y normas procesales. Diligencias de comprobación de hechos. Medidas cautelares.
- Tema 20. Modelos de utilidad (I). Concepto. Invenciones protegibles como modelo de utilidad. Estado de la técnica a considerar. Novedad y actividad inventiva en los modelos de utilidad. Contenido del derecho y duración de la protección. Nulidad y caducidad de modelos de utilidad.
- Tema 21. Modelos de utilidad (II). Procedimiento de concesión de los modelos de utilidad. Presentación y contenido de la solicitud. Asignación de fecha de presentación y examen de oficio. Publicación de la solicitud. Oposiciones a la solicitud. Tramitación y resolución. Recursos. Publicación de las modificaciones.
- Tema 22. El sitio web de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). Estructura. Bases de datos. Sede electrónica y registro electrónico de la OEPM. Otros portales de la OEPM. Redes sociales.
- Tema 23. La protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. Requisitos de protección. Personas legitimadas. Presentación. Los documentos de la solicitud. Contenido de los derechos exclusivos.
- Tema 24. La protección de las obtenciones vegetales en la Ley 3/2000, de 7 de enero, y su reglamento: características básicas de la regulación española. Requisitos de la variedad vegetal. Requisitos del solicitante. Derechos de obtentor. Denominación de las variedades. Nulidad y extinción del derecho de obtentor.

2. Signos distintivos y creaciones de forma

- Tema 1. La Ley 17/2001 de 7 de diciembre de Marcas: objetivos y principios básicos. Ámbito de aplicación. Concepto de marca. Signos que pueden constituir marcas.
- Tema 2. Las funciones de la marca. Clases de Marcas. Adquisición del derecho sobre la marca: modos de adquisición en el Derecho comparado. El sistema español de adquisición del derecho sobre la marca en la Ley 17/2001, de 17 de diciembre, de Marcas.
- Tema 3. Las prohibiciones de registro de marcas (I). Prohibiciones absolutas y relativas: fundamento de la distinción y diferencias generales entre unas y otras. Prohibiciones absolutas: Signos que carezcan de carácter distintivo. Signos que designan la especie, la calidad, la cantidad y otras características del producto o servicio: análisis de los supuestos legales. Excepciones a la aplicación de estas prohibiciones.
- Tema 4. Las prohibiciones de registro de marcas (II). Otras prohibiciones absolutas: análisis de los supuestos legales: La forma del producto. Signos ilícitos. Signos engañosos. Otros supuestos de prohibiciones absolutas.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20702

- Tema 5. Prohibiciones relativas de registro de marcas (III). Su fundamento. Análisis de los diversos supuestos contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley de Marcas. Signos oponibles. Condiciones de incompatibilidad.
- Tema 6. Prohibiciones relativas de registro de marcas (IV): Marcas y nombres comerciales notorios y renombrados registrados. Nombres, apellidos, imágenes y otros medios identificadores de las personas. Derechos de Propiedad Intelectual o Industrial anteriores. Nombres comerciales, denominaciones o razones sociales de personas jurídicas. Registro de la marca por el agente o representante.
- Tema 7. El procedimiento de concesión de marcas en España (I). Legitimación para obtener el registro de marcas. Órganos competentes para la presentación de solicitudes. Contenido de la solicitud de registro. Requisitos formales necesarios para obtener fecha de presentación. Reivindicación de prioridad.
- Tema 8. El procedimiento de concesión de marcas en España (II): El examen de forma y licitud. Búsqueda de anterioridades y publicación de la solicitud. Oposiciones y observaciones de terceros. El examen de fondo: su objeto. Suspensión del expediente y contestación al suspenso. Retirada, limitación, modificación y división de la solicitud. Resolución del expediente. Suspensión de procedimientos de tramitación. El arbitraje. Restablecimiento de derechos.
- Tema 9. Contenido del derecho de marca: Facultades que lo integran. Aspecto positivo. Aspecto negativo: actos que puede prohibir el titular de la marca registrada. Límites al ejercicio del derecho. El agotamiento del derecho de marca. La protección provisional: contenido y alcance. Acciones por violación del derecho de marca; especial referencia a la indemnización de daños y perjuicios.
- Tema 10. La obligación de uso de la marca registrada. Requisitos del uso relevante y plazo. Causas justificativas de la falta de uso. Sanciones por la falta de uso. Renovación de la marca.
- Tema 11. La solicitud de marca y la marca como objeto de derecho de propiedad: principios generales. Cotitularidad sobre una marca: régimen de la comunidad de bienes. Transmisión y licencia de la marca. Clases de licencias. Régimen jurídico. Solicitud de inscripción de las modificaciones de derechos y procedimiento de inscripción de las mismas. Constitución de derechos reales; especial referencia a la hipoteca mobiliaria.
- Tema 12. La nulidad de la marca registrada. Causas absolutas y relativas y fundamento de esta distinción. Diferencias entre unas y otras. Legitimación. Condiciones para el ejercicio de la acción. La nulidad parcial. Extensión de la excepción de cosa juzgada. Efectos de la declaración de nulidad.
- Tema 13. Caducidad de la marca: análisis de los diversos supuestos contemplados en la Ley de marcas. Legitimación. Efectos de la caducidad y momento en que se producen. La renuncia de la marca.
- Tema 14. Marcas colectivas y de garantía: concepto y titularidad; diferencias entre ambas modalidades. Régimen jurídico. El reglamento de uso y su modificación. Denegación de la solicitud Causas de caducidad y nulidad de estas marcas.
- Tema 15. El nombre comercial. Concepto y naturaleza. Signos inscribibles como nombre comercial. Prohibiciones de registro. Clasificación y tasas aplicables. Régimen jurídico. Derechos conferidos por el registro. Nulidad y caducidad del nombre comercial. Protección en España del nombre comercial en virtud del artículo 8 del Convenio de la Unión de París.
- Tema 16. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (I). Disposiciones Generales. Los requisitos de protección. Motivos de denegación de registro. Titularidad del diseño.
- Tema 17. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (II). Procedimiento de concesión. La solicitud de registro: Requisitos. Solicitudes múltiples. Fecha de presentación. Prioridad unionista y de exhibición. Examen de admisibilidad y de forma. Examen de oficio. Irregularidades o defectos. Resolución. Aplazamiento de la publicación. El procedimiento de oposición. Disposiciones generales





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20703

de procedimiento: Retirada, limitación y modificación de la solicitud. División de la solicitud. Restablecimiento de derechos.

Tema 18. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (III). Duración de la protección. Renovación. Contenido de la protección jurídica del diseño industrial. Acciones por violación del diseño registrado. Nulidad. Caducidad.

Tema 19. Las denominaciones de origen: concepto, naturaleza jurídica y régimen jurídico. Su regulación en la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino y en la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en el ámbito territorial supra autonómico. Relación entre las marcas y las denominaciones de origen.

Tema 20. Los signos distintivos, las denominaciones sociales y los nombres de dominio: concepto, naturaleza jurídica y diferencias. Conflictos entre signos distintivos y denominaciones sociales; referencia a la regulación contenida en la Ley de Marcas de 7 de diciembre de 2001. Conflictos entre signos distintivos y nombres de dominio.

3. Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea de Propiedad Industrial

- Tema 1. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Naturaleza, fines y funciones de la Organización. Órganos de la OMPI: Composición, atribuciones y adopción de acuerdos. Régimen financiero. Actividades de la OMPI.
- Tema 2. El Convenio de la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial (I). Objeto, estructura y principios básicos. Carácter de sus disposiciones. El Acta de Estocolmo de 14 de Julio de 1967. La Unión de París como Organización Internacional. Órganos de la Unión. Revisiones. Los arreglos particulares. Diferencias en la aplicación o interpretación del Convenio.
- Tema 3. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (II): Beneficiarios. Trato nacional y excepciones. Asimilación a los nacionales. La prioridad de Unión. Concepto, alcance y condiciones de ejercicio del derecho de prioridad. Plazos de la prioridad. Prioridades parciales y prioridades múltiples. Solicitudes complejas.
- Tema 4. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (III): Disposiciones sustantivas del Convenio de la Unión de París en materia de patentes: el principio de independencia de las patentes. Concesión de la patente y restricciones que afectan a la venta del producto. El abuso del derecho exclusivo: análisis del artículo 5-A del Convenio en relación con la caducidad de la patente y licencias obligatorias. Otras disposiciones sobre patentes en el Convenio de la Unión de París.
- Tema 5. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (IV): Disposiciones sustantivas en materia de signos distintivos: el uso de la marca registrada. Condiciones de depósito y registro de las marcas. Protección de las marcas notorias. Protección de los escudos, banderas, emblemas y otros signos en el artículo 6 ter. Condiciones de protección de la marca «tal cual» es: El art. 6 quinquies del Convenio de la Unión de París. Utilización y registro de la marca por el agente o representante. Protección de las marcas colectivas. Protección del nombre comercial.
- Tema 6. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (V): Plazos de gracia. Medios de defensa contra las mercancías con usurpación de marca. Protección contra las falsas indicaciones de procedencia. Protección contra la competencia desleal. Protección temporal por exposiciones internacionales.
- Tema 7. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (I): Objeto, naturaleza y estructura del Acuerdo. Disposiciones generales y principios básicos. Naturaleza y alcance de sus obligaciones. Relación con otros convenios internacionales en materia de Propiedad Industrial.
- Tema 8. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (II): Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20704

los derechos de Propiedad Industrial: marcas. Indicaciones geográficas. Dibujos y modelos Industriales. Patentes. Semiconductores. Información no divulgada.

Tema 9. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (III): normas relativas a la tutela y defensa de los derechos. Obligaciones generales. Procedimientos y recursos civiles y administrativos. Medidas provisionales. Medidas en frontera. Procedimientos penales. La ronda de Doha de la OMC y su efecto sobre los ADPIC.

Tema 10. El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) (I): La primera fase del PCT: características generales. Solicitud internacional. Contenido y efectos. Actuaciones de la oficina receptora.

Tema 11. El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) (II): La búsqueda internacional y Administraciones encargadas. Objeto. Informe de Búsqueda Internacional y Opinión Escrita de la Administración de Búsqueda. Actuaciones de la Oficina Internacional. La publicación internacional. Efectos. Actuaciones en las Oficinas designadas. Exigencias nacionales. Las tasas.

Tema 12. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (III). La segunda fase del PCT: Características generales. El Examen Preliminar Internacional: Solicitud y efectos. Objeto y criterios del Examen Preliminar Internacional. Actuaciones de las Administraciones encargadas, de la Oficina Internacional y de las oficinas elegidas. Otras disposiciones del Tratado: Servicios técnicos y asistencia técnica.

Tema 13. Aplicación del PCT en España. La entrada en fase nacional. Ámbito de aplicación. Normas relativas a solicitudes internacionales depositadas en España. Normas relativas a solicitudes internacionales que designan a España. Las tasas.

Tema 14. Acuerdos Patent Prosecution Highway (PPH). Definición. Tipos. Acuerdos firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Requisitos y procedimiento en cada tipo de PPH.

Tema 15. El Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines de procedimiento en materia de patentes. Objeto y finalidad. Reconocimiento y efectos del depósito. Nuevo depósito. Restricciones a la importación o a la exportación de determinados tipos de microorganismos. Estatuto de Autoridad Internacional de Depósito. Especial referencia a las disposiciones del PCT y del Convenio de Múnich en relación con el depósito de microorganismos.

Tema 16. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas de 5 de octubre de 1973, revisado en Múnich el 29 de noviembre de 2000 (I): Características básicas. Disposiciones generales e institucionales. La Organización Europea de Patentes: Órganos y funciones. Los Protocolos. El Acuerdo de 17 de octubre de 2000 sobre la aplicación del artículo 65 del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (Protocolo de Londres).

Tema 17. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (II): Patentabilidad. Personas legitimadas para solicitar y obtener una patente europea. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea. La solicitud de patente europea como obieto de propiedad.

Tema 18. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (III): el procedimiento de concesión de la patente europea. Presentación de la solicitud. Requisitos y documentos que la integran. Prioridad. Procedimiento hasta la concesión. Procedimiento de oposición. Recursos. Procedimiento de limitación y revocación centrales.

Tema 19. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (IV): Incidencia sobre el Derecho nacional: Duración. Causas de nulidad. Ámbito de protección de las patentes de procedimiento. Extensión de la protección. Derechos anteriores. Transformación de la solicitud de patente europea en patente nacional. La patente europea vía PCT.

Tema 20. Aplicación en España del Convenio de Múnich sobre concesión de patentes europeas. Normas de aplicación a las solicitudes y a las patentes europeas que





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20705

produzcan efectos en España. Presentación, protección provisional, traducción del fascículo, transformación y doble protección. Régimen de tasas.

Tema 21. La patente europea con efectos unitarios: Antecedentes. Decisión del Consejo, de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria. Reglamento (UE) N.º 1257/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente. Reglamento (UE) N.º 1260/2012, del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción.

Tema 22. El Acuerdo sobre la creación de un Tribunal Unificado de Patentes. Características generales. Modificación del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 en lo relativo a las normas que deben aplicarse por lo que respecta al Tribunal Unificado de Patentes y al Tribunal de Justicia del Benelux.

Tema 23. Los certificados complementarios de protección para los medicamentos y para los productos fitosanitarios. Ámbito de aplicación de los respectivos Reglamentos CE 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 y CE 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996. Régimen jurídico: objeto, condiciones de obtención, efectos. Procedimiento, duración y extinción de los certificados.

Tema 24. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (I). Requisitos de protección. Ámbito y duración de la protección. Derechos sobre el dibujo o modelo comunitario. Efectos del derecho sobre los dibujos y modelos comunitarios. Nulidad.

Tema 25. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (II). El procedimiento de registro. Renuncia y solicitud de nulidad. Competencia y procedimiento en materia de acciones legales relativas a dibujos y modelos comunitarios.

Tema 26. El régimen internacional de modelos y dibujos industriales. Normas del Convenio de la Unión de París. El Arreglo de la Haya de 1925, revisado en Londres en 1934 y en La Haya en 1960, sobre depósito internacional de dibujos y modelos industriales. El Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales de 1999. Características principales.

Tema 27. El Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas de 14 de abril de 1891, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967: Características principales. Solicitantes, asimilados y país de origen. Contenido y presentación de la solicitud. Extensión territorial. Efectos del registro por la Oficina Internacional. Facultad de rechazo. Duración, renovación y cese de la protección: ataque central. Tasas. Transmisión de la Marca internacional.

Tema 28. El Protocolo del Arreglo de Madrid de 27 de junio de 1989. Características y objetivos básicos. Pertenencia al Protocolo y a la Unión de Madrid. Cláusula de salvaguardia. Diferencias con el Arreglo de Madrid. Condiciones de obtención de la protección. Procedimiento. Efectos. Facultad de rechazo. Duración. Renovación. Tasas en el Registro Internacional. Referencia al Reglamento de Ejecución Común.

Tema 29. El Tratado sobre Derecho de Marcas de 27 de octubre de 1994. Características y objetivos básicos. Marcas a las que se aplica el Tratado: contenido. Normas relativas a la solicitud: actos de tramitación armonizados por el Tratado. Normas relativas al registro: Reservas y régimen transitorio. Incidencia en la legislación española. El Tratado de Singapur.

Tema 30. La Directiva 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (I): Objetivos y principios básicos. Disposiciones





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20706

generales. Signos que pueden constituir una marca. Motivos de denegación o causas de nulidad. Derechos conferidos y limitaciones.

Tema 31. La Directiva 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (II): Caducidad de los derechos de marca. Las marcas como objeto de propiedad. Marcas de garantía, certificación y colectivas.

Tema 32. La Directiva 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (III): Procedimientos. Solicitud y registro. Procedimientos de oposición, caducidad y nulidad. Duración y renovación del registro. Cooperación administrativa. Trasposición.

Tema 33. La Marca de la Unión Europea (I): El Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo. La Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Estatuto jurídico y personal. Régimen lingüístico. Estructura: órganos rectores y órganos encargados de aplicar los procedimientos. Características de la marca de la Unión Europea: principios básicos. Centralización de los procedimientos de concesión y anulación. Régimen Jurisdiccional.

Tema 34. La Marca de la Unión Europea (II): El Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo. Legitimación. Concepto y signos que pueden constituir marca de la Unión. Causas absolutas y relativas de denegación y nulidad. El requisito del uso de los signos anteriores. Beneficio de la antigüedad.

Tema 35. La Marca de la Unión Europea (III): El procedimiento de registro: Solicitud. Examen. Observaciones y oposiciones de terceros. Recursos. Efectos del registro de la marca: contenido del derecho. Límites. Agotamiento. Duración. Protección provisional. Preclusión por tolerancia. Obligación de uso.

Tema 36. La Marca de la Unión Europea (IV): La marca de la Unión Europea como objeto de propiedad. Transmisión. Constitución de derechos reales. Licencias contractuales. Extinción: Causas voluntarias y causas legales: Nulidad y caducidad: efectos. Transformación de la marca de la Unión Europea en solicitudes de marcas nacionales

Tema 37. La Protección de las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen. Disposiciones del CUP. El Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1891 sobre represión de las falsas indicaciones de procedencia. Referencia al Arreglo de Lisboa de 31 de diciembre de 1958. Referencia a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC sobre indicaciones geográficas.

Tema 38. Las denominaciones de origen: Su regulación en la legislación comunitaria: especial referencia al Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y al Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. Convenios suscritos por la Unión Europea con otros países.

Tema 39. El Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes de 24 de marzo de 1971: estructura y aplicación. El Arreglo de Niza relativo a la clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas de 15 de junio de 1957: alcance jurídico, aplicación y contenido. El Arreglo de Viena sobre clasificación internacional de elementos figurativos de las marcas de 12 de junio de 1973. El Arreglo de Locarno de 8 de octubre de 1968, sobre Clasificación de Modelos y Dibujos Industriales: Alcance jurídico, aplicación y contenido.

Tema 40. Intervención de las autoridades aduaneras encaminada a impedir la comercialización de mercancías con usurpación de marca y mercancías piratas. Análisis de la normativa comunitaria: Reglamento (UE) n.º 608/2013 relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual: objeto de la intervención. Condiciones para la intervención de las autoridades aduaneras y de las competentes para resolver sobre el fondo. Efectos de la intervención.





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20707

Tema 41. El Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV) de 2 de diciembre de 1961. Principios básicos del Convenio. El Acta de Ginebra de 1991: Principales innovaciones y características esenciales. El Reglamento CE 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales. Características básicas del sistema de protección comunitaria.

Tema 42. El Tratado sobre el Derecho de Patentes de 1 de junio de 2000: características generales. Disposiciones relativas a la fecha de presentación, solicitud y representación. Medidas en materia de plazos. El Reglamento.

Tema 43. El Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo de la OTAN para la salvaguardia mutua del secreto de las invenciones relativas a la defensa, respecto de las cuales se hayan presentado solicitudes de patente, hecho en París el 21 de septiembre de 1960.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Tribunal titular

Presidente: Luis Gimeno Olcina. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC.

Secretario/a: Carmen Castilla Velasco, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Ana Arredondo Macua. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Roberto Díaz Sánchez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Fernando Herrero Ruiz, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Raquel Sampedro Calle. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC.

Juan Manuel Vázquez Burgos. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC.

Tribunal suplente

Presidenta: M.ª José de Concepción Sánchez. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC.

Secretario/a: Eduardo Sabroso Lorente, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

M.ª del Pilar López Sabater. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC. David Julián Llamas Montero. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Lourdes Velasco González, Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC. Valentín Anguiano Mañero. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC. M.ª del Pilar Luzuriaga Yrízar, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) (Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es) - Empleo público y Becas -





Núm. 54 Lunes 4 de marzo de 2019 Sec. II.B. Pág. 20708

Empleo público -Inscripción en pruebas selectivas) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», los aspirantes deberán especificar la rama/área por la que opten: Mecánica, Eléctrica, Informática o Jurídica.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado» de discapacidad, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, «Adaptación que se solicita», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. De solicitar dicha adaptación, se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. En el recuadro «C.C.A.A. en la que se reconoce su discapacidad» se deberá indicar la misma.

En el recuadro 22, «Reserva», los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que lo hayan consignado en el recuadro 21 y que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, podrán seleccionar: «Sí, general».

En el apartado 24, «Títulos académicos», en el recuadro «Título exigido en la convocatoria», se seleccionará en el desplegable el título que se posea o se esté en condiciones de poseer y que cumpla los requisitos de la Base 4. Se podrá «Añadir otro título».

En el apartado 25, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», en el recuadro Datos A se consignará el idioma designado para la realización de la prueba optativa del segundo ejercicio: francés o alemán.

En el caso de consentir el acceso a las bases de datos a efectos de verificación de los mismos, se debe marcar la casilla correspondiente y aportar la documentación acreditativa en los términos previstos en estas bases y en el resto de normativa vigente. El consentimiento se da al centro gestor del proceso de selección y nombramiento para que acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, titulación y condición de demandante de empleo consignados en la instancia. Adicionalmente se consultará la condición de discapacidad y de familia numerosa, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección https://administracion.gob.es/PAG/PID.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el importe de la tasa por derechos de examen para el Subgrupo A1 será de 30,49 € y de 15,25 € para miembros de familias numerosas de categoría general.

La solicitud se dirigirá al Director/Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a los aspirantes, ni en caso de inasistencia a los ejercicios.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio e IBAN de la cuenta, a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud, el «Ejemplar para el interesado» del impreso modelo oficial.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X